**MANUAL OPERATIVO**

**ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS PARA NIÑAS Y NIÑOS**

**DIRECCIÓN DE INFANCIA**

**AÑO 2021**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**Directora General**

Lina María Arbeláez

**Subdirectora General**

Liliana Pulido Villamil

**Directora (E) de Infancia**

Luisa Fernanda Vélez López

**Subdirector de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia**

Abel Matiz Salazar

**Equipo Técnico de la Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Atención de la Infancia**

Ana Milena Rozo

Cristina Cardozo del Castillo

Luisa Espinal Ramírez

Malory Briceño Rojas

Milena Echeverry Campuzano

Marbely Ospina Díaz

[1. Introducción 5](#_Toc59709022)

[2. Contextualización 5](#_Toc59709023)

[2.1. Justificación 5](#_Toc59709024)

[2.2. Definiciones y Siglas 7](#_Toc59709025)

[2.3. Marco Conceptual 11](#_Toc59709026)

[2.4. Alineación del Proceso de atención con el SNBF 15](#_Toc59709027)

[3. Descripción de la Modalidad 16](#_Toc59709028)

[3.1. Objetivos de la Modalidad 17](#_Toc59709029)

[3.1.1. Objetivo general 17](#_Toc59709030)

[3.1.2. Objetivos específicos 17](#_Toc59709031)

[3.2. Población Objetivo 17](#_Toc59709032)

[3.3. Criterios de Focalización 18](#_Toc59709033)

[3.3.1. Identificación 18](#_Toc59709034)

[3.3.2. Priorización 19](#_Toc59709035)

[3.3.3. Inscripción de la población 19](#_Toc59709036)

[4. Componentes de la modalidad 19](#_Toc59709037)

[4.1. Formación para el ejercicio de los derechos y la ciudadanía 20](#_Toc59709038)

[4.2. Fortalecimiento de mecanismos de autoprotección 22](#_Toc59709039)

[4.3. Fortalecimiento de los entornos protectores 27](#_Toc59709040)

[4.4. Articulación para la prevención específica 28](#_Toc59709041)

[4.5. Componente transversal: Gestión del conocimiento 28](#_Toc59709042)

[5. Atributos de Calidad 29](#_Toc59709043)

[5.1. Atención 29](#_Toc59709044)

[5.2. Ambientes adecuados y Seguros 29](#_Toc59709045)

[5.3. Talento Humano 31](#_Toc59709046)

[5.4. Alimentación y Nutrición 33](#_Toc59709047)

[5.5. Sistema de Gestión 34](#_Toc59709048)

[5.5.1. Eje Calidad: 35](#_Toc59709049)

[5.5.2. Eje Ambiental: 35](#_Toc59709050)

[5.5.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo 35](#_Toc59709051)

[5.5.4. Eje de Seguridad de la Información 36](#_Toc59709052)

[5.6. Sistema de Información 36](#_Toc59709053)

[5.7. Requisitos para la operación 37](#_Toc59709054)

[5.7.1. Requisitos Jurídicos 37](#_Toc59709055)

[5.7.2. Requisitos Técnicos 39](#_Toc59709056)

[5.7.3. Requisitos Financieros 39](#_Toc59709057)

[5.7.4. Requisitos Administrativos y de Infraestructura 39](#_Toc59709058)

[5.8. Estructura de Costos 39](#_Toc59709059)

[5.8.1. Presupuesto 40](#_Toc59709060)

[5.8.2. Rendimientos financieros y reinversión de recursos 41](#_Toc59709061)

[6. Proceso de Atención 41](#_Toc59709062)

[6.1. Etapa de Alistamiento y encuadre técnico 42](#_Toc59709063)

[6.2. Etapa de Atención 44](#_Toc59709064)

[6.2.1. Acompañamiento a niñas y niños 45](#_Toc59709065)

[6.2.1.1. Conformación de los grupos de atención 45](#_Toc59709066)

[6.2.1.2. Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares 45](#_Toc59709067)

[6.2.1.3. Encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI para la autoprotección. 46](#_Toc59709068)

[6.2.1.4. Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares 46](#_Toc59709069)

[6.2.1.5. Encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos 47](#_Toc59709070)

[6.2.1.6. Sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos 48](#_Toc59709071)

[6.2.2. Acciones transversales 48](#_Toc59709072)

[6.2.3. Ejercicios de promoción de la participación: Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio 49](#_Toc59709073)

[6.2.4. Alimentación y Nutrición 50](#_Toc59709074)

[6.2.5. Caracterización de las y los participantes 50](#_Toc59709075)

[6.2.6. Sistema de seguimiento, monitoreo y control 51](#_Toc59709076)

[6.2.7. Comité Técnico 51](#_Toc59709077)

[6.2.8. Indicadores de Resultado 53](#_Toc59709078)

[6.2.9. Informes de Gestión 53](#_Toc59709079)

[6.2.10. Esquema de Supervisión 53](#_Toc59709080)

[6.3. Etapa de Cierre 54](#_Toc59709081)

[7. Documentos de referencia: 54](#_Toc59709082)

[8. Relación de formatos: 54](#_Toc59709083)

[9. Lista de tablas 54](#_Toc59709084)

[10. Referencias bibliográficas 55](#_Toc59709085)

[11. Control de Cambios: 57](#_Toc59709086)

# 1. Introducción

En este documento, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF - mediante la Dirección de Infancia, presenta el Manual Operativo de la Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos dirigida a niñas y niños, la cual da cuenta de un proceso de atención diferencial, flexible y especializado, enfocado en la promoción y en el reconocimiento de derechos, como parte de la protección integral. De igual manera contribuye a la transformación de determinantes sociales frente al riesgo representativo de ocurrencia de vulneraciones particulares hacia los derechos de las niñas y niños, al fortalecimiento de mecanismos de autoprotección y a la consolidación de factores protectores en los territorios y comunidades del país donde se implementa la Estrategia.

En este entendido, la Estrategia pretende evidenciar las características y necesidades específicas presentes en niñas, niños, sus familias, comunidades y territorios, para implementar disposiciones de carácter diferencial que aborden las problemáticas emergentes que se constituyen en barreras para la participación, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos. Su finalidad, es contribuir a la protección integral de niñas y niños en riesgo y permitirles transitar de manera armónica al programa Generaciones 2.0, Generaciones Sacúdete u otras ofertas y atenciones territoriales en donde se dé continuidad a la efectiva inclusión social, se disminuyan las brechas de inequidad y se consoliden sus proyectos de vida como parte de su desarrollo integral.

La Estrategia, está orientada a fortalecer las capacidades para el autocuidado, autoprotección e identificación de herramientas que contribuyan a la construcción de proyectos de vida legales y sostenibles, así como al fortalecimiento de las habilidades del siglo XXI de niñas, niños y sus familias, como oportunidades ante los factores de riesgo presentes en los entornos donde transcurren sus vidas.

Así mismo, la Estrategia busca reconocer las particularidades diferenciales de las niñas y niños en razón de la discapacidad, la pertenencia étnica, diversidad sexual, así como se enfoca en la promoción de derechos y la transformación de estereotipos de género, relaciones desiguales y prevenir la xenofobia o cualquier forma de discriminación; promover la corresponsabilidad en la protección integral de niñas y niños, que contribuye al cambio de comportamientos sociales de individuos y comunidades a partir de prácticas participativas, hechas a la medida del tipo de prevención requerida, en razón al carácter y proximidad de la amenaza, la vulnerabilidad frente a esta y a las capacidades de individuos y comunidades para sobreponerse a dichos riesgos, como también al tiempo de su ejecución que será de ocho (8) u seis (6) meses de operación y finalmente fortalecer y activar los mecanismos de protección institucional y comunitaria para que respondan de manera eficaz y oportuna a la amenaza o riesgo.

# 2. Contextualización

## 2.1. Justificación

El compromiso de Colombia con la protección integral de los derechos de la infancia se refleja en un trabajo que ha impulsado importantes logros normativos, políticos, técnicos y de gestión. A partir de la Constitución Política de 1991 y la Convención de los Derechos del Niño (ratificada mediante la Ley 12 de 1991), se reconocen a las niñas y niños como sujetos titulares de derechos de especial protección y, además, se establece que sus derechos son prevalentes sobre los demás. No obstante, la situación de niñas y niños en materia de protección integral sigue siendo un reto para el país.

En este sentido, la generación de condiciones que favorecen el pleno desarrollo de la infancia, es la apuesta de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), que insta al Estado a explicitar y ordenar su gestión de manera coherente con la comprensión de quiénes son, lo que significa su desarrollo integral, cómo se expresa la realización de sus derechos y cuál es la manera que se considera más efectiva para llevar a cabo la responsabilidad de actuar con oportunidad como garante de sus derechos prevalentes. Por consiguiente, esto implica definir acciones a partir de los riesgos asociados a las principales problemáticas del contexto social, cultural y familiar que en la cotidianidad de niñas y niños obstaculizan el ejercicio pleno de sus derechos.

En este orden de ideas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968, reorganizado por la ley 7° de 1979 y regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, tiene por objeto: “propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos”. Así mismo, el ICBF dentro de sus direcciones misionales cuenta con la Dirección de Infancia, cuyo objetivo es proponer, diseñar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos, para la promoción y garantía de los derechos de la niñas y niños y la prevención de su vulneración. De acuerdo con las disposiciones vigentes, la mencionada dirección misional, orienta su oferta a niñas y niños desde los 6 hasta los 13 años, 11 meses y 29 días.

De esta manera, la Dirección de Infancia del ICBF cuenta con la Estrategia de prevención de riesgos específicos, la cual tiene por objetivo desarrollar acciones para la promoción de los derechos de niñas y niños y prevenir vulneraciones específicas desde un enfoque territorial, respondiendo a situaciones y contextos de alto riesgo o de emergencia que requieren una atención diferenciada, fortaleciendo factores protectores y mitigando factores de riesgo para contribuir a su protección integral.

Por lo tanto, la Estrategia incorpora un diseño temático y metodológico especializado para atender las alertas, requerimientos, solicitudes de las Direcciones Regionales ICBF, entidades territoriales, administrativas o judiciales, así como a los resultados de análisis estadísticos sobre las afectaciones que ocurren en los territorios priorizados sobre los derechos de la infancia. Esto, se complementa con la estructuración participativa de mensajes movilizadores y contenidos pedagógicos, que aprovechan los recursos de las comunicaciones y las nuevas tecnologías, como herramientas para promover transformaciones culturales y sociales. Así mismo, se busca materializar los derechos de la infancia en escenarios de corresponsabilidad, para finalmente medir la efectividad de la intervención en sus participantes en términos de cambio de conocimientos, aptitudes y comportamientos, así como identificar las transformaciones de los riesgos y los determinantes sociales identificados en el territorio.

Bajo esta perspectiva se busca que niñas y niños en situación de riesgo y amenaza de vulneración, reciban un acompañamiento que les aparte del riesgo de modo inspirador, asertivo y transformador, fomentando la construcción de proyectos de vida lejos de las dinámicas locales que los exponen a riesgos. Adicionalmente, la Estrategia procura la construcción o fortalecimiento de entornos que promuevan la capacidad de agencia, resiliencia y respuesta de los diferentes actores corresponsables de la protección integral (madres, padres de familia, personas cuidadoras, líderes comunitarios, constructores de política y tomadores de decisiones, medios de comunicación, funcionarios a nivel territorial, autoridades administrativas, autoridades propias, entre otros) y garantes del desarrollo integral de la infancia.

Ahora bien, las actividades realizadas en el marco de la Estrategia, se encuentran definidas en el artículo 3 del Decreto 936 de 2013 como “*el conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar (…)”.*Lo anterior, en la medida en que las actividades de promoción y prevención buscan el fortalecimiento de las capacidades protectoras de los entornos hogar, educativo, salud, laboral, espacio público, comunitario, institucional y virtual, en los cuales se desarrolla la vida de niñas y niños. Logrando así, en lo posible, la disminución de las vulnerabilidades estructurales y afectivas que potencian las amenazas; a través de la gestión institucional y social de sus demandas y con su participación protagónica en procesos prácticos de control social e incidencia.

La Estrategia, pretende desarrollar acciones desde la promoción de derechos asociadas a las violencias presentes en el territorio, sin desconocer las interrelaciones y complejidades en las causas y determinantes sociales, desde las siguientes líneas estratégicas priorizadas: (i) prevención del trabajo infantil; (ii) prevención de las violencias al interior de la familia; (iii) prevención de las violencias sexuales.

## 2.2. Definiciones y Siglas

Siglas

**CONPES**: Consejo Nacional de Política Económica y Social

**CMPS**: Consejo Municipal de Política Social

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística

**EMPI:** Equipos Móviles de Protección Integral en Trabajo Infantil

**ENDS:** Encuesta Nacional de Demografía y Salud

**ICBF**: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**JAC**: Junta de Acción Comunal

**JAL**: Junta de Acción Local

**MIAF**: Mesa de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar

**OMS**: Organización Mundial de la Salud

**ONG**: Organización No Gubernamental

**PARD**: Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

**PNIA**:  Política Nacional de Infancia y Adolescencia

**PND**: Plan Nacional de Desarrollo

**SNBF**: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

**SIGE:** Sistema Integrado de Gestión

**SPOA:** Sistema Penal Oral Acusatorio (Fiscalía General de la Nación)

**STEM:** Science, Technology, Engineering y Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)

**TI**: Trabajo Infantil

**VIF**: Violencias al interior de las familias

**VS**: Violencias sexuales

Definiciones

* **Aprendizaje disruptivo**

De acuerdo con Letitia van der Merwe y Graham Wolfson de la American Psychological Association (APA), un aprendizaje disruptivo se traza desde metodologías que buscan dotar a los y las aprendices de capacidades relevantes frente a la resolución de problemas complejos a partir de soluciones no preexistentes, promoviendo la aplicación de diferentes perspectivas que deben ser tenidas en cuenta, como lo son procesos, personas, necesidades o culturas. De otro lado, un aprendizaje que busca ser disruptivo se orienta a la construcción creativa de los recursos, la infraestructura y la cultura, necesarias para que las personas puedan aprender de acuerdo a sus particularidades, propiciando la integración tecnológica como mecanismo que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética (Wolfson & van der Merwe, 2019).

* **Ciudadanos y ciudadanas sujetos de derechos**

Reconocidos como titulares de derechos dada su dignidad humana, condición que sin distingo les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con capacidades plenas.

* **Contrato de aporte**

Contrato en el que el Instituto se obliga a proveer a una organización aliada u operador, de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El contrato de aporte solo podrá suscribirse para la prestación del servicio público de bienestar familiar, y no para la prestación de otros servicios o la realización de otros objetos, tales como obra o consultoría[[1]](#footnote-1).

* **Cuarta revolución industrial**

Proceso de desarrollo tecnológico e industrial vinculado con la organización de los procesos y medios de producción. La Cuarta revolución industrial, comprende la combinación de sistemas digitales, físicos y biológicos en pro de la transformación de la humanidad, según Klaus Schwab, fundador del Foro Económico Mundial.

Este concepto, supone la última (hasta el momento) de las diferentes revoluciones industriales por las que ha atravesado la humanidad, centrándose en los sistemas ciber físicos, la robótica, el internet de las cosas, la conexión entre dispositivos y la coordinación cooperativa de las unidades de producción de la economía.

En este orden de ideas, los fundamentos sobre los que se levanta la Cuarta revolución industrial, según Klaus Schwab, son:

* El internet de las cosas.
* Robótica.
* Dispositivos conectados.
* Los sistemas ciber físicos.
* El «hágalo usted mismo» (cultura maker).
* La fábrica 4.0. (ciber fábrica o smart-industries).
* **Cultura**

Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros ([Congreso de Colombia, 2006a](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1014_2006.html)).

* **Cultura digital**

Las nuevas tecnologías y las nuevas lógicas de la comunicación ofrecen múltiples posibilidades de acceso a la información, esto les permite a niñas, niños y sus familias no solo ser receptores de la información, sino convertirse en productores de contenidos y en creadores culturales. De acuerdo con el Ministerio de Cultura “el asunto no es sólo de tecnologías o de consumo, sino que alrededor de los usos de estos medios se ha construido una nueva cultura, una serie de nuevas maneras de estar juntos: la cultura digital, que entendemos como las nuevas formas de relacionamiento social y generación de conocimiento que la influencia de las TIC genera en los comportamientos y manifestaciones comunicativas, culturales y sociales y que, para nombrar alguno, se reflejan en las nuevas formas de generación de conocimiento en red y la participación de todos los actores en la construcción de saberes” (Ministerio de Cultura, 2020).

* **Design thinking / Diseño de pensamiento**

El Design Thinking o Diseño de Pensamiento se define como un proceso creado para la resolución creativa y colaborativa de problemas. Aborda diferentes etapas de la innovación y contempla dentro de sus rasgos más característicos la comprensión de un pensamiento “centrado en las personas”, que supera la preconfiguración de soluciones a necesidades latentes. Se trata de la adopción de cambios de mentalidad simples para abordar los problemas desde nuevas direcciones y perspectivas ([IDEO, 2020](https://www.ideou.com/blogs/inspiration/what-is-design-thinking)). De acuerdo con el Modelo de la Universidad de Standford, el Design Thinking comprende cinco etapas: Empatía, Definición, Ideación, Prototipado y Testeo.

* **Entornos**

Son los escenarios en los que los sujetos viven, se desarrollan, transitan, edifican sus vidas, se comparten y establecen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Se ubican en lo rural o lo urbano. Están configurados por relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, alrededor de las cuales las personas, las familias y las comunidades conviven produciéndose una intensa y continúa interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. En síntesis, posibilitan el ejercicio pleno de los derechos de los sujetos de acuerdo con el momento del curso de vida y particularidades de cada uno. Desde la acción estatal, los entornos constituyen el escenario en el que es posible la gestión y en el que se materializan las respuestas estatales para el reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos. En esta perspectiva, se reconocen los siguientes entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual.

* **Habilidades del siglo XXI**

Se entienden como “conocimientos, destrezas, hábitos actitudinales y habilidades socioemocionales que le permiten a [las personas] desempeñarse hábilmente dentro y fuera de los ámbitos de aprendizaje” ([UNESCO, 2017a](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf)).

* **Innovación social**

Consiste en generar un marco participativo, deliberativo, inclusivo y constructivo para enfrentar desafíos sociales y generar transformaciones positivas (Duque, 2015).

* **Megatendencias**

Hace referencia al conjunto de tendencias de gran alcance y tiempo prolongado a nivel global, que generan transformaciones a nivel social y digital permitiendo a los ciudadanos afrontar de manera innovadora los desafíos y necesidades de las sociedades en el marco del desarrollo ([Vela Meléndez, 2018](https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/megatendencias-lambayeque.pdf)).

* **Megatendencias sociales**

Se configuran a partir de los cambios y comportamientos sociales que se esperan en la sociedad del futuro, estos inciden en los procesos de desarrollo y activan nuevas necesidades de procesos, alternativas y productos innovadores ([Vela Meléndez, 2018](https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/megatendencias-lambayeque.pdf)).

* **Megatendencias digitales**

Se configuran a través de la promoción y necesidad de innovación, el mejoramiento y la eficiencia de productos y servicios del entorno digital ([Vela Meléndez, 2018](https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/megatendencias-lambayeque.pdf)).

* **Mentalidad con bienestar**

Conjunto de habilidades que se desarrollan en niñas y niños, desafiándoles a buscar y perseguir objetivos y metas, desarrollar en ellos la tenacidad y cultura del esfuerzo. Trabajar con niñas y niños en el desarrollo de una mentalidad con bienestar, potencia su creatividad para resolver problemas complejos de la vida cotidiana y fortalece en ellas y ellos la tolerancia a la frustración.

* **Territorio**

Entendido como una construcción multidimensional e indivisible y una compleja red de interconexiones; el territorio es un lugar estructurado y organizado en su espacialidad por las relaciones entre los seres humanos. El territorio es el resultado de procesos sociales, con dinámicas culturales, en las que se entretejen relaciones sociales, económicas, políticas, humanas, y también relaciones de poder. De ahí que pensar el territorio va mucho más allá del espacio geográfico; pensar el territorio es pensar sobre todo en las comunidades, en las familias, en las niñas y niños que dinamizan dichos procesos sociales desde el reconocimiento de sus particularidades y características propias (Sosa Mario, 2012).

* **Vulnerabilidad**

Es entendida como factores de fragilidad, que reducen las capacidades individuales o comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo. En ese mismo sentido, la Ley 1523 de 2012[[2]](#footnote-2) reseña la vulnerabilidad como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo” (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

## 2.3. Marco Conceptual

Las acciones de acompañamiento a la presente Estrategia, surgen de enfoques que permiten la consecución de los objetivos, así como la garantía de la participación en términos de igualdad y no discriminación, acciones sin daño y pertinentes a los procesos de promoción de derechos, prevención de riesgos específicos y generación de oportunidades para niñas y niños entre los 6 y 13 años. A continuación, se describen los enfoques que orientan la atención.

* **Enfoque de Derechos Humanos y Doctrina de la Protección Integral**

Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque tiene como fundamento la dignidad humana, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional ([ICBF, 2020](https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3)).

De acuerdo con este enfoque, niñas y niños son reconocidos como sujetos titulares de derechos y, por tanto, se plantea la doctrina de la protección integral, la cual es introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Este último establece que el Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos ([ICBF, 2020](https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3)).

* **Enfoque Diferencial**

Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta su edad, pertenencia étnica, discapacidad, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas, afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica, situaciones legales o el tipo de estatus migratorio. Propone reconocer las particularidades de niñas y niños, sus familias y entornos en los que transcurren sus vidas, con el objetivo de diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad ([ICBF, 2020](https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3)).

* **Enfoque Diferencial de Género**

El mencionado enfoque implica el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder basadas en el género y las diferentes manifestaciones en las que estas relaciones exacerban las violencias. A partir de este reconocimiento, se fomentan acciones dirigidas a promover la equidad, valorar la diversidad, prevenir las diferentes formas de violencia por razones de sexo, género y orientación sexual que afectan a la infancia, y propiciar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica, el respeto y la transformación de imaginarios y estereotipos de género que perpetúan la discriminación.

* **Enfoque Diferencial de Diversidad Sexual**

Esta categoría de análisis hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias y orientaciones, identidades sexuales y de género […] Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas (CNDH, 2018. Pág., 3). En este sentido, para la comprensión de la categoría es importante señalar conceptos como los son la orientación sexual y la identidad de género.

* **Enfoque Diferencial en Discapacidad**

El presente enfoque garantiza que las personas con discapacidad puedan tener acceso a la oferta en igualdad de condiciones bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier niña o niño con o sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna ([ICBF, 2020](https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3)). Lo anterior parte de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene que la discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" ([Organización de las Naciones Unidas, 2006](https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf)).

* **Enfoque Diferencial Étnico**

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 ([ICBF, 2020](https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3)). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos a los cuatro grupos étnicos referidos en la Constitución Nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.

* **Enfoque de Desarrollo Humano**

Este enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía ([ICBF, 2020](https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3)).

* **Enfoque de Curso de Vida**

Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan ([ICBF, 2020](https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3)). En este sentido las acciones diseñadas e implementadas, deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto de vida ([Heikkinen, 2011](https://link.springer.com/content/pdf/10.1007/s11556-010-0069-2.pdf)).

* **Enfoque de Desarrollo Naranja**

El mencionado enfoque responde a los planteamientos y postulados de la Economía Naranja, según los cuales “las ideas se transforman en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual” ([Buitrago & Duque, 2013](https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Econom%C3%ADa-Naranja-Una-oportunidad-infinita.pdf)). En este sentido, la Estrategia busca que, por medio de la apropiación y el fortalecimiento de los talentos y creatividad innata de niñas y niños, se contribuya al cierre de brechas y a la equidad, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y conocimiento, preparándose para asumir retos y participar de las oportunidades que traen las nuevas economías en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

Los talentos y la creatividad encontrados en los territorios se traducen en aquellos activos y recursos propios con los que se potenciará a niñas y niños como agentes de cambio social y con capacidades de afrontar situaciones de riesgo ([ICBF, 2020](https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3)). La Estrategia permitirá que niñas y niños desarrollen de forma integral, talentos individuales a través del aprovechamiento del tiempo libre, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de lazos familiares y de capital social.

* **Enfoque Ecológico**

Considerando que Colombia adoptó el marco INSPIRE[[3]](#footnote-3) en el marco de la Alianza nacional contra la violencia hacia niños, niñas y adolescentes, la Estrategia se enmarca en un enfoque ecológico social, el cual es una herramienta conceptual para explicar la naturaleza dinámica y compleja del desarrollo humano[[4]](#footnote-4). En general, el modelo considera que el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, al igual que sus experiencias y protección, depende de factores presentes en cuatro niveles: individual, relacional, comunitario y social. Siendo así, este modelo es útil para conceptualizar la importancia de los entornos protectores y la necesidad de reducir riesgos contextuales para garantizar la protección y pleno desarrollo de niñas y niños.

De acuerdo con el marco INSPIRE, los cuatro niveles que componen la ecología de desarrollo se caracterizan de la siguiente forma: (i) el nivel individual, hace referencia a factores biológicos y de la historia personal de las niñas y niños, los cuales pueden influir en mayor o menor grado en su protección o vulnerabilidad; (ii) el nivel relacional, se asocia con las dinámicas del entorno familiar, la relevancia de los miembros del hogar y de otros ambientes fundamentales como el colegio, los cuales pueden ejercer una influencia positiva o negativa en la protección de las niñas y niños frente a diversos riesgos; (iii) el nivel comunitario, busca caracterizar los contextos de las comunidades, barrios o veredas donde se desarrollan las relaciones sociales, y donde puede haber recursos u ocurrir eventos que maximizan la protección o riesgo de las niñas y niños; (iv) finalmente, el nivel social hace referencia a lo macro, o aspectos culturales, de normas sociales y de instituciones formales (por ejemplo, leyes) que pueden proteger a las niñas y niños o, en el peor caso, aumentar su vulnerabilidad.

**Tabla No 1.** **Niveles ecología del desarrollo**

| **Nivel** | **Factores protectores** | **Factores de riesgo** |
| --- | --- | --- |
| **Individual** | * Habilidades sociales y emocionales.
* Buena regulación emocional.
* Buen desempeño académico.
 | * Sexo (en particular, ser mujer en una sociedad patriarcal).
* Edad.
* Discapacidad física y/o cognitiva
 |
| **Relacional** | * Buena relación con madres, padres y/o personas cuidadoras.
* Redes de apoyo
* Seguridad alimentaria y económica.
 | * Vínculos afectivos débiles.
* Violencia intrafamiliar.
* Consumo problemático de sustancias en el hogar.
* Pobreza y discriminación / marginación.
 |
| **Comunitario** | * Seguridad/baja delincuencia.
* Seguridad alimentaria y económica.
* Cohesión social.
* Oferta social, educativa y de salud adecuada.
 | * Violencia en la comunidad.
* Pobreza en la comunidad.
* Baja cohesión social.
* Insuficiente oferta social, educativa y de salud.
 |
| **Social** | * Equidad de género.
* Normas sociales que castigan la violencia.
* Estabilidad institucional.
* Leyes que prohíben todas las formas de violencia.
 | * Desigualdad de género y normas patriarcales.
* Normas sociales que legitiman la violencia.
* Fragilidad institucional.
 |

De esta forma, la principal idea de una perspectiva ecológico social es que diferentes factores en múltiples contextos próximos y distantes influencian el nivel de protección de niñas y niños frente a múltiples riesgos, por lo cual es fundamental trabajar a nivel individual, relacional, comunitario y social para generar impactos persistentes y que los beneficien

* **Enfoque interseccional**

Comprendido en el marco de los derechos humanos como un enfoque que permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos. Por ello, este enfoque se establece como una unidad de análisis que permite reconocer las particularidades de niñas, niños y sus familias según las condiciones o situaciones de sus entornos y de esta manera diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al desarrollo integral y el goce efectivo de los derechos. Así como, el ejercicio de la ciudadanía de todos los sujetos teniendo en cuenta sus condiciones constitutivas de edad, pertenencia étnica, discapacidad, condiciones sociales, económica, políticas y religiosas; afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica o situaciones legales.

* **Teoría del Cambio**

El establecimiento de una teoría de cambio es un paso fundamental para la consolidación de programas y políticas. Las teorías de cambio ofrecen un marco para alinear objetivos programáticos, incrementar especificidad y crear una base de conocimiento compartida al proveer el cómo, por qué y bajo qué condiciones se espera que un programa produzca una serie de resultados planeados (Schindler, McCoy, Fisher, & Shonkoff, 2019; W.K. Kellogg Foundation, 2004). En otras palabras, la teoría de cambio ofrece un entendimiento compartido de los objetivos de un programa o intervención y visibiliza los procesos causales esperados. Por esta razón, la teoría de cambio permite identificar las variables de resultado que pueden ser sujetas a medición, monitoreo y, eventualmente, evaluación para entender la efectividad de la intervención.

En general, una teoría de cambio debe describir: (i) insumos o recursos; (ii) actividades; (iii) productos y; (iv) resultados o impactos de la intervención. Adicionalmente, la teoría de cambio debe reconocer potenciales procesos moderadores, es decir, variables que pueden reducir (hasta el punto de desaparecer) o maximizar los efectos esperados de la intervención. En particular, pueden reconocerse recursos y supuestos para que el ciclo causal propuesto por la intervención tome lugar y una serie de factores internos y externos que pueden mermar o potenciar la efectividad de los componentes de la intervención y los procesos mediadores esperados. (W.K. Kellogg Foundation, 2004)

## 2.4. Alineación del Proceso de atención con el SNBF

El ICBF como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), en atención a Ley 7 de 1979 y, en ejercicio de sus funciones "determina los fines del -SNBF, los actores que lo constituyen y al ICBF como su coordinador, así como sus ámbitos y niveles de su actuación (nacional, departamental y municipal)". Por tal razón se concibe que el -SNBF es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación, así como de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.

A su vez, en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (PNIA 2018-2030), se establece la manera en que la coordinación y articulación de las políticas dirigidas a la infancia y la adolescencia facilitan el desarrollo institucional y la consolidación de instancias sectoriales e intersectoriales para su gestión. Lo anterior, atendiendo a lo enunciado en esta Política donde se refiere que el desarrollo integral se materializa a través de las realizaciones del ser humano, entendidas como condiciones y estados que se concretan en los entornos por los que, niñas, niños y adolescentes atraviesan según el curso de vida en el que se encuentran. Una de las condiciones que debe darse para el logro de las realizaciones, es la corresponsabilidad entre el Estado, la familia y la sociedad, que permita la generación de condiciones que favorezcan el ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños.

Por ello, durante el desarrollo de las actividades propias de la oferta de la Dirección de Infancia, en armonía con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, se deben coordinar acciones con el SNBF que permitan la implementación de estrategias de participación en el nivel nacional y territorial, para la promoción y prevención de la vulneración de derechos, así como liderar los planes y programas relativos a la niñez como sujetos titulares de derechos.

Uno de los propósitos de las acciones enunciadas en este Manual Operativo es fomentar esquemas de corresponsabilidad que permitan la articulación de actores para que niñas y niños se sientan parte de una sociedad que los respeta, escucha y se interesa por ellos y que además comprende su obligación corresponsable de garantizar su bienestar y protección. Igualmente, la participación de niñas y niños tiene sentido no solo por los beneficios que pueden derivar hacía sí mismos/as, sino porque la consolidación de la ciudadanía requiere de manera insoslayable de su concurso.

Por esta razón y en complemento con las actividades de participación y movilización social, las niñas y niños deben entender e identificar cuáles son los agentes del SNBF presentes en sus municipios, para este fin, el operador contratista debe implementar la Guía Metodológica: “Explorando mi ciudadanía, conociendo mi territorio” de la Dirección de Infancia del ICBF con el objetivo de promover la participación e incentivar el control social, desarrollar la socialización de los resultados, avances, seguimiento y evaluación de la oferta.

Los operadores de la oferta programática de la Dirección de Infancia realizarán articulaciones institucionales con los referentes de los entes territoriales, del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de la Dirección de Infancia, para vincular a niñas y niños participantes en los ejercicios “Explorando mi ciudadanía, conociendo mi territorio”, a las Mesas de Participación de niñas, niños y adolescentes de los municipios donde se realice la atención.

Otras especificaciones de requisitos y formatos para la promoción de la participación y control social, se encuentran publicados en la Guía Metodológica: “Explorando mi ciudadanía, conociendo mi territorio” de la Dirección de Infancia del ICBF.

# 3. Descripción de la Modalidad

La Estrategia, tiene como propósito promover los derechos y prevenir los riesgos específicos de trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales que afectan a niñas y niños entre los 6 y 13 años. Las anteriores problemáticas, han sido priorizadas tras un riguroso análisis estadístico de bases de datos oficiales (PARD, SPOA, Medicina Legal, ENDS, DANE, entre otras), alertas del Ministerio Público, autos, exhortos, sentencias de autoridades judiciales, y demás fuentes oficiales en donde dichos riesgos arrojan altas prevalencias en la infancia.

Dicha prevención específica, se realizará a través de metodologías especializadas que buscan brindar herramientas a las y los participantes para tomar decisiones autónomas, informadas, desestimar prácticas de riesgo y fortalecer mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos. Esto, a través del afianzamiento de sus habilidades esenciales y técnicas en favor de la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles, libres de violencias y en ejercicio pleno de sus derechos y ciudadanía.

Así mismo se espera fortalecer los vínculos de cuidado mutuo en los entornos familiares de niñas y niños participantes, a la vez que se dinamizan los mecanismos de articulación comunitarios en favor de las acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones de la infancia en los territorios. En concordancia con el enfoque ecológico, a través de la Estrategia se tiene como objetivo fortalecer las instancias intersectoriales a nivel territorial en las cuales se toman decisiones concernientes a la prevención del trabajo infantil, de la violencia al interior de las familias y de las violencias sexuales que afectan a niñas y niños.

El Programa Generaciones 2.0 se articula y complementa con la Estrategia en tanto esta, tiene como propósito prevenir de manera específica los riesgos anteriormente mencionados, y al igual que Generaciones, se realiza a través de recursos metodológicos disruptivos en disciplinas STEM, mega tendencias sociales, culturales y digitales, así como en la generación de oportunidades para acceder a ofertas complementarias del ICBF o entidades publico/privadas.

La metodología a implementar en la Estrategia, estará prediseñada a través de guías metodológicas para cada una de las tres (3) problemáticas, por momento del curso de vida y tiempo de operación. El operador, contará con estas guías metodológicas en las cuales encontrará las orientaciones y los objetivos para el desarrollo de cada uno de las sesiones, a través de ejercicios en donde se pretende incentivar la creatividad e innovación de las y los participantes. Estas guías podrán ser adaptadas por los operadores según las necesidades y particularidades de cada territorio y de acuerdo a la experticia de los mismos, no obstante, estas adaptaciones deben ser consecuentes con los objetivos y las orientaciones definidas en las mismas.

En este sentido, y dada su vocación subsidiaria al programa Generaciones 2.0, esta Estrategia en principio no debe ser permanente, ni periódica, pues tiene como propósito contener los determinantes exacerbados y emergentes frente al goce efectivo de derechos. Por esto, para su ejecución se parte de un análisis riguroso de los territorios a focalizar, de las problemáticas a intervenir por momento del curso de vida y de la selección de la organización idónea, para determinar si la Estrategia permanecerá seis (6) u ocho (8) meses en el territorio.

**Nota 1:** La duración de los proyectos en territorio (6 u 8 meses) dependerá de múltiples características técnicas del riesgo presente en el contexto y será determinada por la Dirección de Infancia del ICBF, quien, en la fase de contratación, la comunicará al operador el tiempo de operación.

Adicionalmente, se desarrolla de forma transversal la sistematización de la experiencia para identificar y analizar los resultados y transformaciones de cada proceso. Así como el plan de transición para cada una de las niñas y niños participantes, en donde se identifican las ofertas territoriales para conectarles en el egreso o finalización de la Estrategia.

Finalmente, en la etapa de cierre se hace una socialización de los resultados con niñas, niños, sus familias y comunidad, así como el respectivo cierre técnico y financiero para cada uno de los proyectos. En este cierre, se debe dar cuenta de la priorización o vinculación de las y los participantes en otros programas: apoyos/incentivos (Min Agricultura, Min Comercio, Min Tic, Min Cultura, Min Deporte, Min Ambiente, Agencia de Renovación del Territorio, entre otros), Programa Mi Familia, Generaciones 2.0 y Generaciones Sacúdete del ICBF, entre otras ofertas programáticas del orden departamental/ municipal (sociedad civil, gremial, cooperación internacional, sector público o privado).

## 3.1. Objetivos de la Modalidad

## 3.1.1. Objetivo general

Promover los derechos y prevenir los riesgos de trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales en niñas y niños entre los 6 y 13 años, a través de metodologías innovadoras, disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de violencias en el marco del ejercicio de la ciudadanía.

### 3.1.2. Objetivos específicos

* Fortalecer las habilidades del siglo XXI de niñas y niños, para la toma de decisiones informadas que desestima prácticas de riesgo y fortalece mecanismos de autoprotección frente a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos.
* Afianzar los vínculos de cuidado mutuo en los entornos familiares de las y los participantes a través del fortalecimiento de la corresponsabilidad y la transformación de prácticas de riesgo.
* Proveer herramientas para la generación de estrategias sostenibles de prevención comunitaria, que apoye la construcción de los proyectos de vida de niñas y niños y les aleje de riesgos propios del territorio, identificando recursos locales y fortaleciendo habilidades de actores territoriales.
* Fortalecer las instancias intersectoriales del nivel territorial para la toma de decisiones informadas y oportunas para la prevención del trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales que afectan a niñas y niños, a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas y acompañamiento territorial.

## 3.2. Población Objetivo

La población sujeta de atención está compuesta por niñas y niños entre los 6 y los 13 años, en condición de vulnerabilidad social y territorial. Lo anterior, debido a que estos se encuentran en una mayor exposición a violencias debido a la presencia de determinantes sociales que configuran un riesgo inminente de vulneración de derechos asociados al trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales. A su vez, está dirigida a niñas y niños que habitan en zonas rurales y rurales dispersas adecuándose a las singularidades geográficas, condición migratoria, de género, diversidad sexual, pertenencia étnica, y discapacidad.

### 3.3. Criterios de Focalización

Las niñas y niños entre los 6 y 13 años que hacen parte de la presente Estrategia, deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios:

1. Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF o aquellas normas que la modifiquen, adicionen o complementen. En caso de que se publique un nuevo acto administrativo por parte del ICBF actualizando los criterios definidos, se tendrá en cuenta este último.
2. Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3. Encontrarse en situación de pobreza extrema.
4. Encontrarse en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) en curso.
5. Haber contado con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y que actualmente se encuentra cerrado.
6. Que se encuentre en declaratoria de adoptabilidad definida por las autoridades administrativas competentes.
7. Ser identificado por la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración del ICBF.
8. Encontrarse en condición de migrante o de retorno al país.
9. Estén bajo el cuidado permanente de personas mayores o que el cuidador se encuentre en condiciones médicas que le dificulte o impida ejercer dicho rol.
10. Tener discapacidad y que requiera apoyos intermitentes o limitados para el proceso de comunicación y movilidad.
11. Ser beneficiario/a o parte de un hogar atendido por los Programas del Departamento de Prosperidad Social.
12. Hijas, hijos, nietas o nietos de lideresas o defensoras de derechos humanos, conforme al Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

**Nota 2:** Para el caso del criterio referido sobre discapacidad, el operador debe garantizar que focalizará y vinculará a la Estrategia, mínimo al 1% del total de las niñas y niños participantes.

**Nota 3:** Anualmente se realizará una revisión de los criterios de elegibilidad definidos desde la Sede Dirección General del ICBF, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Infancia, o las dependencias que hagan sus veces, la cual se socializará posteriormente con las Direcciones Regionales.

### 3.3.1. Identificación

Para realizar la identificación, el operador se deberá articular con las entidades territoriales (Alcaldías o Gobernaciones o Secretarías), así como atender las directrices de las respectivas Direcciones Regionales del ICBF y los Centros Zonales donde se implemente la Estrategia, para que referencien las localidades, barrios, veredas, corregimientos, caseríos, territorios indígenas, consejos comunitarios, centros poblados, kumpanias, unidades de servicio del sistema de protección y otras ubicaciones en las que se ha definido la necesidad de servicio, a partir de las alertas identificadas por el Ministerio Público, autos, exhortos o sentencias de autoridades judiciales, diagnósticos de los equipos EMPI, remisiones de la Estrategia UNIDOS DPS, planes de acción de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, de los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación del SNBF y con ello identificar territorios específicos para que el operador de la Estrategia, realice la búsqueda activa y de convocatoria, que permita identificar a las niñas y niños potenciales participantes.

Así mismo, el operador debe registrar a cada participante en los formatos o instrumentos provistos por el ICBF. La totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en dichos formatos o instrumentos antes de dar inicio a la fase de implementación de actividades de la Estrategia.

### 3.3.2. Priorización

Iniciado el proceso de búsqueda activa y convocatoria se deberán priorizar aquellas personas entre 6 y 13 años, 11 meses y 29 días que cumplan de manera simultánea varios de los criterios de focalización establecidos en el presente Manual. Así mismo y teniendo presentes los principios de buena fe, buen nombre y confidencialidad de la información, se priorizan quienes manifiesten: (i) Ser hijo/a de padre o madre adolescente, (ii) manifestar alta permanencia en calle o adultización, (iv) consumo ocasional o problemático por parte de padre, madre o persona cuidadora de sustancias psicoactivas legales, ilegales o de uso restringido, (v) procesos en curso en Comisarías/Defensoría de familia/ Inspecciones de policía/ Casas de justicia, (vi) estar desescolarizado, con rezago escolar o extraedad,(vii) manifestar trabajar y no estudiar, (viii) inseguridad alimentaria, (ix) vivir en hacinamiento o sin domicilio permanente, (x) Familiares cercanos o personas cuidadoras en condena privativa de la libertad, (xi) hijo/a de padre o madre ausente y al cuidado de otros, (xi) antecedentes de autolesiones o víctima de maltrato, (xiii) niñas y niños al cuidado de adultos mayores, (xiv) pertenecer o en cercanía con grupos armados organizados o grupos al margen de la ley o pandillas.

### 3.3.3. Inscripción de la población

Una vez identificados los escenarios en los que se realizarán las acciones, los operadores surtirán el proceso de inscripción y registro de niñas y niños participantes, a través de la consignación de las manifestaciones de voluntad por parte de éstos, en los formularios que al efecto suministre o autorice el ICBF. Lo anterior, teniendo en cuenta que las y los participantes no se encuentren registrados o inscritos en otro Programa, Estrategia o Modalidad de la Dirección de Infancia.

De la misma manera, previo al inicio del desarrollo de las actividades, se deberá contar con el consentimiento informado, debidamente suscrito[[5]](#footnote-5) por los padres, madres o personas cuidadoras, en el formato suministrado por el ICBF.

# 4. Componentes de la modalidad

La Estrategia comprende cinco componentes que deben ser desarrollados a lo largo de la implementación, a través de diferentes tipos de encuentros, denominados de la siguiente manera:

**Tabla No 2. Componentes y tipo de encuentros**

|  |  |
| --- | --- |
| **Componentes** | **Tipo de encuentros** |
| Formación para el ejercicio de los derechos y la ciudadanía. | Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares. |
| Fortalecimiento de mecanismos de autoprotección. | Encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI para la autoprotección. |
| Fortalecimiento de los entornos protectores. | Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.Encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos. |
| Articulación para la prevención específica. | Sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos. |
| Gestión del conocimiento (componente transversal) |

De acuerdo con el tiempo de implementación en territorio, los componentes y sus correspondientes encuentros anteriormente enunciados, serán distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla No 3.** **Tiempos de implementación**

| **Para seis (6) meses de implementación** | **Para ocho (8) meses de implementación** |
| --- | --- |
| * **20** encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares.
* **20** encuentros de Habilidades del siglo XXI para la autoprotección.
* Cinco (**5**) encuentros de vínculos familiares.
* Cinco (**5**) encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos.
* Cinco (**5**) sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos.
 | * **28** encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares.
* **28** encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección.
* Siete (**7**) encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.
* Siete (**7**) encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos.
* Siete (**7**) sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos.
 |

Los mencionados componentes de la Estrategia serán descritos a continuación.

## 4.1. Formación para el ejercicio de los derechos y la ciudadanía

La Estrategia incorpora la prevención y promoción de derechos de la infancia como una de las acciones afirmativas para la protección integral de niñas y niños. De esta manera, la Dirección de Infancia promueve y fortalece las habilidades de niñas y niños para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.

Por lo tanto, el presente componente trabaja con niñas y niños en tres (3) dimensiones de la ciudadanía: (i) Dimensión civil que hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos de niñas y niños cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida; (ii) Dimensión social que reconoce el ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de niñas y niños en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad; y (iii) Dimensión pública que hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en sus realidades.

Debido a que la Estrategia se implementa en territorios focalizados por su alta vulnerabilidad ante la materialización de los tres (3) riesgos priorizados (trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales), la Dirección de Infancia encuentra en la prevención, una de las acciones afirmativas de la protección integral siendo fundamental para el desarrollo de niñas y niños. La prevención no puede ser solo entendida como evitar que algo suceda o que el riesgo se materialice, sino más bien, como un conjunto de elementos que se interrelacionan: leyes, normas, corresponsabilidad, actores, entornos, protección integral, entre otros. Por lo tanto, se presentan dos (2) momentos para la implementación de acciones de prevención en la Estrategia:

1. **Acción de prevención de ocurrencia de la vulneración**

Esta perspectiva promueve que los mismos entornos actúen, pero con un nivel de identificación particular a partir de la lectura del contexto de niñas y niños.

Lo anterior, a través de la promoción de derechos, el fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y la configuración de los entornos como protectores y garantes de derechos. Además, deben desarrollarse acciones y programas institucionales y comunitarios, dirigidos a mitigar problemáticas particulares, que sean de posible riesgo en el contexto, tales como el trabajo infantil, la violencia al interior de las familias, las violencias sexuales, entre otras formas de violencias que afectan la infancia.

Todos los actores que interactúan y hacen parte de los entornos que rodean a niñas y niños, deben generar y materializar los mecanismos, estrategias, acciones y compromisos de prevención con miras a su desarrollo integral y la construcción de contextos relacionales propicios para su configuración como sujetos sociales, para intervenir sobre circunstancias temporales que han puesto en evidencia un posible riesgo de vulneración, así como fortalecer sus capacidades a fin de disminuir todas las formas de vulnerabilidad personal y social.

En este sentido, todos los actores corresponsables en la protección integral de niñas y niños (Estado, sociedad y familia) deben tener la capacidad de identificar riesgos y vulnerabilidades, actuar ante diferentes amenazas y proporcionar una asesoría adecuada a niñas y niños que manifiesten estar en situaciones de riesgo.

Así las cosas, la Estrategia debe contemplar: (i) seguimiento a las alertas; (ii) acercamiento al contexto; (iii) promoción del trabajo comunitario para fortalecer las capacidades y habilidades de niñas, niños y sus familias; y (iv) conocer, socializar y propender por la activación de rutas de atención cuando sea necesario.

1. **Acción de prevención ante la presencia de la vulneración de derechos**

En la perspectiva del riesgo, la vulneración de un derecho representa a su vez una vulnerabilidad para la ocurrencia de otras vulneraciones. De esta manera, un ejemplo de ello es como las niñas o niños víctimas de violencia escolar se hacen más vulnerables a la deserción escolar o a presentar situaciones que afecten su salud mental. A su vez niñas y niños que desertan del sistema escolar son más vulnerables a ser incluidos en trabajo infantil, a ser reclutados, usados o utilizados o a ser víctimas de Explotación Sexual Comercial.

De esta forma, atendiendo a estas situaciones y de manera complementaria, se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones posiblemente asociadas a la persistencia de una vulneración de derechos de niñas y niños o a la prevención de otros riesgos asociados o derivados.

La actuación de los entornos de protección y sus diferentes actores locales estará basada en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo casi inminente de ocurrencia, la persistencia de estos o la vulnerabilidad frente a otros riesgos asociados. Se configuran escenarios para garantizar los derechos, pero se despliegan y fortalecen capacidades institucionales, comunitarias, familiares e individuales para posibilitar mecanismos de protección más precisos de conformidad con el tipo de vulneración de derechos.

Para ello, la presente Estrategia es flexible, oportuna y pertinente pues cuenta con metodologías innovadoras y disruptivas desarrolladas por el ICBF, de conformidad con la lectura y análisis del contexto donde se han vulnerado los derechos de niñas y niños y de cara a la prevención de la posibilidad de una nueva ocurrencia de vulneración (sobre quien ya ha sido vulnerado o quien aún no lo ha sido) o revictimización por otro hecho asociado.

Para la implementación de este componente, se realizará un tipo de encuentro denominado, “Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares”.

## 4.2. Fortalecimiento de mecanismos de autoprotección

Por habilidad se entiende la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es, en este sentido, un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo de ello es: “todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño” ([Raciti, 2016:103](https://www.academia.edu/35577915/Competencias_socioemocionales_c%C3%B3mo_definirlas_y_medirlas_en_una_perspectiva_sist%C3%A9mica?auto=download&ssrv=nrrc)).

Las habilidades del siglo XXI o 4.0 son definidas como aquellos “conocimientos, destrezas, hábitos actitudinales y habilidades socioemocionales que le permiten a las personas desempeñarse hábilmente dentro y fuera de los ámbitos de aprendizaje” ([UNESCO, 2017a](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf)), para responder a situaciones complejas de sus entornos. Lo anterior está basado en los contextos actuales en los que se desarrollan niñas y niños del mundo, en donde existe la necesidad de garantizar la adquisición de conocimientos más profundos relacionados con el fomento de “aptitudes analíticas, de solución de problemas y de otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel” ([UNESCO, 2016](https://es.unesco.org/news/educacion-2030-temas-y-asuntos)).

*La Estrategia* promueve las habilidades del siglo XXI desde el fortalecimiento de las habilidades esenciales, las cuales se relacionan con un grupo de destrezas indispensables como lo son “la flexibilidad cognitiva, el análisis y evaluación de sistemas, el razonamiento deductivo e inductivo, la actitud, la inteligencia emocional, la responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de persuasión, la tenacidad, la autodisciplina, la negociación, y el trabajo en equipo” ([UNESCO, 2017b](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf)).

Las catorce (14) habilidades del siglo XXI desarrolladas por la UNESCO anteriormente enunciadas como la piedra angular de la presente oferta, son las siguientes:

1. **Pensamiento crítico:**La UNESCO lo define como “la capacidad de salir de las propias experiencias con el fin de reflexionar conscientemente sobre ellas, considerando lo que está pasando, lo que significa y cómo responder” a las situaciones de carácter mundial, regional, nacional y local. Lo anterior, implica dar sentido a la propia experiencia a través de consideraciones descriptivas, analíticas y críticas, que pueden ser comunicadas de diversas maneras, en forma escrita, oral o como expresión artística, y luego tomar medidas basadas en la propia reflexión (UNESCO, 2020). Es decir, la habilidad a desarrollar está relacionada con la capacidad de identificar, analizar, evaluar, clasificar e interpretar lo que está a nuestro alrededor, pretendiendo que niñas y niños a partir de la reflexión de la realidad que les rodea identifiquen y propongan soluciones, influyendo de forma directa en el desarrollo de otras habilidades como la creatividad, la resolución de conflictos, la empatía, la autonomía, la autocrítica y la adaptación. Algunas de las actividades sugeridas son el debate, el diálogo, y las metodologías activas.

1. **Creatividad:**Referida a la habilidad para imaginar, crear e inventar, generar nuevas ideas, conceptos, soluciones e innovar. Esta habilidad está directamente relacionada con el pensamiento crítico, con la creación de nuevas asociaciones entre ideas, objetos o procesos existentes, implica que niñas y niños sean observadores permanentes y estén atentos al entorno, para con ello descubrir necesidades y proponer y probar soluciones. Algunas de las actividades que se propone para desarrollar o fortalecer esta habilidad son la lluvia de ideas, múltiples respuestas a una sola pregunta, creación de soluciones a problemas complejos/cotidianos, entre otras.

1. **Introspección:**Consiste en la observación que realiza un ser humano de su propia conciencia (incluyendo estados de ánimo, sensaciones o recuerdos) con el objetivo de realizar una reflexión sobre ellos. Esta habilidad permite a niñas y niños poder reflexionar sobre lo que les está pasando, tanto en su mundo interior como exterior, conectarse con sus sentimientos, pensamientos y acciones. Asimismo, les permitirá reconocer la forma en que sus actos les afecta y afecta a otros. Algunas actividades a desarrollar para fortalecer esta habilidad pueden ser las relacionadas con: (i) el uso consciente de nuestros sentidos; (ii) detección y comprensión de estados emocionales; (iii) redescubrimiento de los espacios y lugares; i(v) preguntas orientadas a trabajar el autoconcepto (ejercicios sobre como los perciben y reconocen los otros, respecto a sus fortalezas y desafíos).
2. **Cultura:**Tiene que ver con la habilidad para reconocer, valorar, comprender y respetar las creencias, actitudes, valores, identidades, el arte y literatura, los estilos de vida, los modos de vida, las tradiciones y creencias de los seres humanos. (UNESCO, 2012)
3. **Comunicación asertiva:**Estatiene que ver con la capacidad de “expresarse verbal y no verbal en forma apropiada a la cultura y a las situaciones. Un comportamiento asertivo implica un conjunto de pensamientos, sentimientos y acciones que ayudan a una niña o niño a alcanzar sus objetivos personales de forma socialmente aceptable. La comunicación efectiva también se relaciona con la capacidad de solicitar consejo o ayuda en momentos de necesidad” (Corrales & Quijano, 2017). De igual forma implica expresar con claridad lo que se piensa, siente o necesita, teniendo en cuenta los derechos, sentimientos y valores de sus interlocutores. Para esto, al comunicarse asertivamente niñas y niños dan a conocer sus opiniones, derechos, sentimientos y necesidades, respetando las de las demás personas. Ser una persona asertiva supone revisar si las palabras, el momento, el lugar y las circunstancias son adecuadas para esa expresión (Fundación EDEX, 2020).
4. **Escucha atenta:**La escucha atenta implica acoger, razonar, explicar y expresar aquellos mensajes, no solo desde un proceso de captar palabras sino de interpretar gestos, tonos de voz y movimientos corporales. Es decir, aspectos verbales y no verbales de la comunicación. Trabajar con niñas y niños la escucha atenta, resulta muy importante ya que esta habilidad se relaciona de forma directa con la empatía, que permite entender y comprender a la otra persona, disuadir situaciones tensas, favorece la cooperación, el trabajo en equipo y la toma de decisiones al igual que facilita los acuerdos.

1. **Empatía:**Definida como la habilidad de una persona para ponerse en el lugar del otro y poder así comprender lo que piensa o siente. Esta habilidad es coloquialmente conocida como “ponerse en los zapatos del otro”, pues implica el manejo de las propias emociones a la vez que se identifican las sensaciones y sentimiento de la otra persona. La empatía nos permite imaginar cómo se puede estar sintiendo otra persona ante una determinada situación, implica también imaginar cómo es la vida para esa persona, incluso en situaciones con las que no se está familiarizado, y de este modo aportar al desarrollo de valores como la compasión, solidaridad, el respeto y valoración de la diferencia. Este ejercicio implica una escucha atenta, apagar el juicio, reconocer que la propia no es la única forma válida de ser persona, y pasar a la acción, de manera que con hechos podamos colaborar en la superación de situaciones injustas o inequitativas que viven otras personas (Corrales & Quijano, 2017). Algunas actividades sugeridas para desarrollar o fortalecer la empatía están relacionadas con el desarrollo de preguntas como: ¿Cómo te sientes? ¿Cómo me sentiría si fuera tú? ¿Soy capaz de entenderte y apoyarte? ¿Cómo puedo entenderte mejor?
2. **Trabajo en equipo:**El trabajo en equipo promueve la solidaridad y el trabajo colaborativo, impulsando acciones y procesos pedagógicos, que logren permear la conciencia solidaria. El trabajo en equipo, desde la concepción de la UNESCO (2008) “evoca al conjunto de personas que realizan juntas una tarea o cumplen una misión; su uso supone también la existencia de un grupo de personas que se necesitan entre sí y que se "embarcan" en una tarea común. A partir de este origen etimológico, y por extensión, puede decirse en el contexto de este módulo que trabajar en equipo implica la existencia de: un objetivo, una finalidad o una meta común; un grupo de personas comprometidas con esa convocatoria; un grupo de personas con vocación de trabajar en forma asertiva y colaborativa;  una convocatoria explícita generadora de intereses movilizadores y de motivaciones aglutinantes”, lo que refiere a la necesidad de favorecer elementos de interacción, negociación y colaboración, que promuevan la construcción conjunta, en donde las posibilidades de diálogo deben tener como principio, un ejercicio equitativo entre quienes hacen parte de este equipo. En este sentido, actividades lúdicas y de juego, así como elementos metodológicos de trabajo por proyectos a partir de los intereses comunes de niñas y niños; contribuyen al desarrollo de esta habilidad, en donde las destrezas tales como: Trabajo colaborativo, confianza, comunicación asertiva y empatía se hacen indispensables

1. **Razonamiento abstracto:**El razonamiento y pensamiento abstracto, tiene que ver con la posibilidad que tiene el cerebro de extraer y comprender las ideas y formas nuevas, este pensamiento está relacionado con la deducción, la síntesis, la interpretación y el análisis. Guétmanova (1989) describe el pensamiento abstracto como "el medio para la construcción del conocimiento teórico a través del proceso de formación del concepto”. Este razonamiento, tiene una clara relación con la capacidad resiliente de niñas y niños, ya que contribuye a comprender la realidad desde diferentes lugares y su posibilidad de potenciar este pensamiento, permite evidenciar las habilidades de esta población en el marco de sus percepciones y aprendizajes. Esta habilidad, confiere un aprendizaje en donde la imaginación y creatividad se conjugan para generar posibles esquemas de la realidad, en este sentido se plantea la puesta en marcha de ejercicios o actividades basadas en la posibilidad de estimular la imaginación, creatividad y reflexión en donde se puede trabajar: escuchar música, lectura de cuentos, algunos de ellos indagando acerca de sus finales, previo a la lectura final, encajar figuras, juegos, emparejar, completar, hacer secuencias, adivinanzas, entre otros.

1. **Habilidades científicas:**Las habilidades científicas, se convierten en elementos relevantes para el mejoramiento de la calidad de vida de niñas y niños, así como un determinante en los procesos democráticos y de vivencia de una ciudadanía global e interconectada. Dicha relevancia es conferida desde el proceso de aprendizaje toda vez que "la enseñanza científica, en sentido amplio, sin discriminación y que abarque todos los niveles y modalidades, es un requisito previo esencial de la democracia y el desarrollo sostenible" (UNESCO,1999). De manera, que se hace énfasis en el desarrollo y promoción de acciones pedagógicas, que promuevan en las niñas y niños, su curiosidad, exploración, experiencias vivenciales y construcción de percepciones que les permita sacar sus propias conclusiones, respecto a lo observado. Es importante, considerar el juego como elemento que contribuye a propiciar estas acciones teniendo en cuenta que “con el juego, el niño se encuentra con el mundo en una relación excitante, llena de misterios, de riego, de aventuras. Y el motor que lo mueve es el más poderoso de los que conozca el hombre: el placer… El juego libre y espontáneo se asemeja a las experiencias más elevadas y extraordinarias del adulto, como la investigación científica, la exploración, el arte, la mística…” (Tonucci, 1996).

1. **Manejo de Emociones**: Las emociones, son expresiones del cuerpo humano que se presentan en el diario vivir, pueden considerarse como una respuesta a lo que experimenta el cuerpo y la mente. Durante los primeros años, surgen de manera espontánea, sin embargo, en el transcurrir vital, el manejo de estas se considera como un determinante en el desarrollo social de las personas. En coherencia, es importante realizar y promocionar actividades para que niñas y niños, cuenten con factores favorecedores en los diferentes entornos en los que transcurre su vida. Considerando lo anterior, la UNESCO determina las capacidades del manejo de emociones, como una habilidad necesaria para hacer parte del mundo global y cambiante, determinando así una emergencia respecto a la consolidación de acciones para la promoción en las niñas y lo niños de una inteligencia emocional, dejando entrever la importancia que esta tiene en los procesos de socialización, toma de decisiones, conciencia ciudadana, e interacción. La potenciación de esta habilidad conlleva intrínseco el autorreconocimiento, la autorregulación y el reconocimiento del otro, por tanto, se considera relevante el desarrollo de actividades que permitan su fortalecimiento, a partir de elementos tales como: el juego, la literatura, el dibujo, yoga, meditación, artes marciales, teatro, cine, juegos de interacción digital, música y fotografía, entre otros.

1. **Habilidades cívicas:**Una de las premisas para comprender el sentido de esta habilidad, es el despojo de su reconocimiento como una catedra de cívica. Por ende, la UNESCO comprende el desarrollo de esta habilidad como una herramienta para promover una mejor “comprensión de una vida en común” (Morawietz, 2015:4), partiendo de la consolidación de una conciencia de ciudadana global y reconociendo el lugar de cada persona y de su entorno, desde donde se aporta a la construcción de soluciones, desde la comprensión, participación y reflexión crítica de una amplia gama de problemáticas que incide y afecta la calidad de vida de todos. El fortalecimiento de capacidades que consoliden esta habilidad conlleva “(…) valores esenciales como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad; son destrezas básicas el argumentar, debatir y escuchar, y las implicadas en la resolución pacífica de conflictos y son importantes estrategias didácticas el diálogo” (Puig y Morales, 2015. Citado en las competencias sociales y cívicas. Por González y Escudero, 2017: 98). Sin agotarse en las destrezas mencionadas, el ejercicio de la participación informada y con incidencia cobra importancia en el marco de estas habilidades, la promoción de su ejercicio es imperativo como derecho, para lograr fortalecer dichas habilidades y alcanzar la vivencia de una plena ciudadanía.

1. **Negociación:**La negociación es concebida en el marco de las habilidades del siglo XXI, desde UNICEF como la capacidad de un individuo para participar “en procesos de una forma cooperativa, y con habilidades de comunicación respetuosas y asertivas”, sumando a esta concepción, la importancia de esta habilidad en la toma de decisiones y la oportunidad de llegar a acuerdos. En este sentido, la negociación se convierte en un estandarte desde el cual se busca generar las condiciones para el ejercicio de interacción y comprensión de la diversidad, en el marco de la vivencia de una ciudadanía global. El desarrollo de acciones para la promoción de esta habilidad en la infancia conlleva la identificación de posibles factores generativos en los diferentes entornos cotidianos vivenciados por las niñas y los niños, con especial interés en las prácticas de crianza de las familias, toda vez que juega un papel determinante en las posibilidades de cimentar dicha habilidad en esta población. Igualmente, dentro de los elementos relevantes para la negociación, están la escucha y el diálogo, sin embargo, desde el reconocimiento de la diversidad, es importante comprender que las posibilidades de diálogo y escucha no son las mismas entre los actores, lo que implica el fomento de escenarios de diálogo equitativos, que permitan el reconocimiento de las formas de expresión y respeto por las opiniones de cada una de las personas. Potenciar esta habilidad en niñas y niños, está estrechamente vinculada con fortalezas como la empatía, la comunicación, la capacidad de escucha y reconocimiento de la diversidad; se sugiere para su fomento desde UNICEF, el desarrollo actividades de observación y práctica, a través de propuestas de técnicas interactivas, donde se realicen juegos de roles, debates, entre otros.

1. **Habilidades digitales:**Comprenden un ejercicio muy importante en la era digital que hoy en día atraviesa la cotidianidad de la infancia. Esta habilidad transciende el manejo de los dispositivos, programas o plataformas, llegando al plano de su comprensión, construcción e incidencia en la transformación social, y el fomento de una ciudadanía digital. En este sentido, la UNESCO plantea que “Las habilidades digitales son aquellas que dotan a las personas de la capacidad para aprender, participar en la sociedad y analizar, explorar y compartir información a través de la tecnología” (Pavón, 2018, citado en: En el futuro ya está aquí, 2019. Pág.196). Por tanto, se trata de fortalecer capacidades desde las cuales se logre comprender, reconocer la incidencia, las proyecciones y el alcance de la era digital en la cultura, economía y sociedad.

De manera particular, las habilidades digitales se ven fortalecidas cuando se trabaja de forma paralela o simultánea otras de las habilidades del siglo XXI enunciadas por la UNESCO tales como: pensamiento crítico, trabajo en equipo, creatividad y comunicación asertiva, a través de actividades como la simulación y el manejo del ciberespacio, acciones para la promoción de la diversidad, la inclusión, de la exploración y la fantasía por medio del juego, y el fomento de espacios para la programación computacional y la robótica, conforme lo refiere la UNESCO (2008), en competencias digitales en la educación.

Adicionalmente a estas habilidades del siglo XXI, niñas y niños recibirán herramientas para desarrollar en su vida cotidiana hábitos para una mentalidad con bienestar con una consciencia plena que concibe la innovación como una herramienta fundamental en sus vidas para encontrar ideas prácticas en cualquier reto que se propongan. Por ello, la Estrategia pretende desarrollar algunos de estos hábitos en niñas y niños tales como: prácticas de aprendizajes donde descubran el mundo por sí mismos y sean creativos; hábitos a través de la meditación, juegos de concentración y respiración para desarrollar una mente en calma, resiliente y propositiva promoviendo formas de vida sanas; herramientas de resolución de conflictos en donde a través de la resiliencia y la tolerancia a la frustración se maneje de forma positiva el estrés y el conflicto.

Dichas habilidades posibilitan extender destrezas que ayudan a resolver problemas del entorno, desarrollando en niñas y niños la resiliencia y conciencia social. Se busca que las y los participantes aprendan a partir de la innovación, reflexionando sobre la importancia de su propio bienestar y el de sus comunidades. Así mismo, se busca que, a través del fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, niñas y niños puedan tomar decisiones conscientes e informadas en sus proyectos de vida, disminuyan prácticas de riesgo, reconozcan e identifiquen situaciones que ponen en riesgo su desarrollo integral y generen mecanismos de autoprotección a través de su práctica ciudadana. En este sentido las sesiones deben girar en torno a encuentros con contenidos técnicos en áreas STEM, robótica, programación, y demás áreas de la ciencia y la tecnología.

La Estrategia, desarrolla las catorce (14) habilidades anteriormente enunciadas en cada niña y niño participante, a partir de vivencias, aprendizajes y experiencias que faciliten la generación de reflexiones para introducir nuevos conceptos y hábitos en temáticas de vanguardia de la Cuarta Revolución Industrial, con especial atención al componente humano y el desarrollo sostenible. Así mismo, busca dotar de herramientas que le permita a niñas y niños construir proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses; a través de un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades del siglo XXI, a las megatendencias, al desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar y al acompañamiento especializado de cara al desarrollo y potenciación de los proyectos de vida.

Para la implementación de este componente, se realizará un tipo de encuentro denominado, “Encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI para la autoprotección”.

## 4.3. Fortalecimiento de los entornos protectores

La Estrategia busca fortalecer las capacidades de los entornos familiares y comunitarios de niñas y niños participantes con el propósito de afianzar los vínculos relacionales de cuidado mutuo y consolidar estrategias de prevención de base comunitaria a partir de la generación de procesos que promuevan el reconocimiento, transformación y mitigación de determinantes sociales que inciden en la concreción de vulneraciones a sus derechos relacionados con el trabajo infantil, la violencia al interior de las familias y las violencias sexuales. Por ello, se busca promover imaginarios propositivos, basados en niñas y niños como agentes de transformación que inciden en la generación de capacidades locales en ámbitos sociales, culturales, económicos y productivos.

La familia se configura como un sujeto colectivo de derechos y agente político, una red de relaciones y vínculos primarios fundamentales para el desarrollo humano, por lo tanto, considerar a niñas y niños como protagonistas en el cambio y crecimiento del país, invita a pensar sobre las múltiples dimensiones que les caracterizan, buscando minimizar los riesgos a los que están expuestos, evitando cualquier tipo de vulneración y fortaleciendo aquellos entornos que favorecen su desarrollo integral para que sean realmente protectores y garantes de derechos. Cuando las personas adultas son empáticas, y confían en las capacidades de niñas y niños, se despliega su potencial transformador, pues aprenderán de forma libre y espontánea, sin miedo a desplegar sus talentos y dar a conocer sus intereses y vocaciones.

Para la implementación de este componente, se realizarán dos tipos de encuentro en los territorios: (i) “Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares”; y (ii) “Encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos”.

## 4.4. Articulación para la prevención específica

La articulación busca activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas de prevención a partir del fortalecimiento de las instancias intersectoriales a nivel territorial. Lo anterior, para la prevención del trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales que afectan a niñas y niños.

En este orden de ideas, el mencionado componente se materializa en la cualificación, asesoría o asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la institucionalidad local. Las sesiones se desarrollarán en el marco de los planes de acción de las instancias y agentes del ámbito territorial y deben ser lideradas por el operador y acompañadas por el Enlace Regional de la Dirección de Infancia, esto con el propósito de identificar las capacidades de los actores con competencia en las temáticas de prevención, el plan de acción vigente y los mecanismos de fortalecimiento. De igual manera, se deben generar acciones de articulación y coordinación con los referentes regionales y zonales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del territorio[[6]](#footnote-6).

Para la implementación de este componente, se realizará un tipo de encuentro denominado, “Sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos”.

## 4.5. Componente transversal: Gestión del conocimiento

En cada proyecto se realiza un ejercicio de documentación de la experiencia, a partir del desarrollo de interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza- aprendizaje, y orientado a establecer los resultados y lecciones del desarrollo del proceso. Así mismo, se busca facilitar la rendición de cuentas, y la toma de decisiones informadas basadas en evidencia que permitan determinar la necesidad y conveniencia de continuar o ajustar los proyectos.

De esta manera, se posibilita el análisis reflexivo de la práctica desarrollada en los territorios, identificando aprendizajes, resultados, transformaciones logradas, tensiones, conflictos, existencia de efectos no esperados en la ejecución, puntos críticos del mismo y divergencias con programas similares.

Para ello, las acciones involucrarán la realización –a cargo del asesor metodológico y de gestión del conocimiento – de actividades de acompañamiento y seguimiento de cada una de las fases de los procesos de promoción de derechos. Esto, se realizará haciendo uso de herramientas que faciliten la documentación y sistematización de la experiencia, así como las lecciones aprendidas y devolución a los territorios de la información recolectada.

La sistematización deberá incluir la aplicación de pruebas psicométricas, instrumentos o herramientas básicas de medición, monitoreo y evaluación. Esto se realizará con el apoyo y acompañamiento de la Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Infancia del ICBF en términos de teoría del cambio para cada temática y momento del curso de vida.

La aplicación de estos instrumentos tiene como propósito identificar en clave de resultados la pertinencia de las acciones en niñas, niños, sus familias, comunidades e instancias intersectoriales según el proceso de acompañamiento. Así mismo, se debe aplicar el instrumento de caracterización 360 a cada uno de las niñas y niños participantes con el propósito de identificar las necesidades de acompañamiento, potencialidades y características poblacionales, así como las herramientas para el afrontamiento de los riesgos presentes en su entorno.

Así mismo, se deberá establecer un plan de cierre del proceso o transición individual que permita identificar oportunidades en donde se prioriza o vincula a otras ofertas sociales, educativas, económicas, laborales, culturales o deportivas a las niñas y niños participantes de la Estrategia. A raíz de lo anterior, el facilitador temático junto con el coordinador territorial y el asesor metodológico, deberán orientar a las y los participantes para que conozcan las oportunidades que se identifican; a propósito de la articulación interinstitucional, en los entornos donde interactúan. Se deberán privilegiar las articulaciones con las entidades públicas y privadas que desarrollen acciones concretas orientadas a la infancia.

Finalmente, los profesionales psicosociales deberán posibilitar con la familia o red vincular de apoyo, acuerdos frente a la implementación y mantenimiento de condiciones favorables para el bienestar de niñas y niños, en su medio familiar. Cuando se trate de participantes que hacen parte de grupos étnicos, los acuerdos se deben realizar con participación de la autoridad tradicional correspondiente, y los acuerdos o planes a desarrollar por la familia deberán ser concertados, elaborando un informe cualitativo de aprendizajes como resultado del proceso de atención y el egreso de la Estrategia.

# 5. Atributos de Calidad

## 5.1. Atención

Con el fin de orientar las acciones a desarrollar en la Estrategia para la prevención de riesgos específicos, se han definido previamente los componentes de atención, a través de los cuales será posible estructurar el presente plan operativo.

Los componentes de la atención responden de manera directa con el sentido y propósito de la Estrategia, siendo la base para la implementación de las acciones particulares los encuentros diseñados para su implementación: (i) Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares; (ii) Encuentros de fortalecimiento de Habilidades del Siglo XXI para la autoprotección; (iii) Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares; (iv) Encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos; y (v) Sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos.

De la misma manera, de forma transversal se desarrollan acciones que permiten por una parte la sistematización de la experiencia y los planes individuales de cierre y egreso.

## 5.2. Ambientes adecuados y Seguros

Los ambientes sanos y seguros preservan la salud y el bienestar de niñas y niños, desde el reconocimiento de la importancia de entornos que promuevan estilos de vida saludables y seguros y el cuidado a sí mismos, fortaleciendo sus capacidades para la prevención de riesgos asociados con la salud física, social y emocional.

De igual manera, es responsabilidad del operador, con acompañamiento del ICBF, gestionar y garantizar los espacios en los que se desarrollarán las actividades enmarcadas en la presente Estrategia, entre las que se pueden encontrar sesiones de formación, reuniones, movilizaciones sociales, actividades de cierre, en cada uno de los municipios, en los que se esté llevando a cabo el proyecto.

Estos espacios deben estar ubicados en lugares seguros en los cuales niñas, niños y sus familias, se sientan protegidos, para lo cual es importante la articulación con las diferentes entidades o autoridades locales, incluida la comunidad. Dentro de estos espacios, se puede contar con las instituciones educativas, salones comunales, bibliotecas, ludotecas, casas de la cultura, auditorios, quioscos, salones de culto religioso, salones de organizaciones no gubernamentales, escenarios deportivos, zonas al aire libre, entre otros.

A continuación, se detallan unos requerimientos o condiciones mínimas que deben cumplir estos espacios:

* Con acceso a servicios sanitarios básicos.
* De fácil acceso.
* Sin riesgos o peligros previsibles para las niñas y niños.
* Suficiente capacidad para el número de participantes.
* Buena ventilación e iluminación.
* Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.
* Si se atiende población con discapacidad, los espacios deberán incorporar los ajustes razonables que sean necesarios para evitar que los participantes tengan una carga desproporcionada o indebida respecto de los demás participantes sin discapacidad, de tal forma que puedan participar de manera integral, plena e inclusiva en el proyecto.
* De acuerdo con las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia.
* Los espacios deben estar adecuados para uso flexible, que permita el mismo goce para todos los participantes de acuerdo con las actividades planteadas, independiente de sus particularidades físicas (diestros, zurdos, entre otras).
* Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro.
* Los cables deben estar cubiertos.
* Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse.
* No debe haber roedores, moscas, cucarachas, ni otro tipo de plagas.
* Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.
* Se deberá tener disponible un extintor y botiquín en el momento del desarrollo de las sesiones.

Los espacios podrán ser bajo techo o al aire libre, dependiendo de las condiciones que el operador requiera para el buen desarrollo del componente o metodología y del trabajo con las niñas, niños, sus familias y comunidades, que en todo caso garantizarán las condiciones mínimas de seguridad y salubridad.

Así mismo, los salones o espacios dispuestos y gestionados por el operador en cada uno de los territorios podrán ser comunitarios o privados, y su consecución deberá ser realizada en cumplimiento de los trámites y procedimientos que se requieran para su uso legítimo.

**Tabla No 4.** **Garantía de los espacios**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspectos a considerar** | **Responsable** |
| Gestionar los espacios para los encuentros con las autoridades municipales, organizaciones civiles/ sociales, agremiaciones o las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, entre otros. | Prestador del servicio, Centro Zonal y Dirección Regional |
| Suscribir acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los talleres.  | Prestador del servicio |
| Garantizar con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las medidas de seguridad, higiene, capacidad locativa de espacios y planes de prevención de emergencias y ubicación. | Prestador del servicio |

**Nota 4:** La Estrategia al no ser concebida como un servicio continuo y permanente durante todos los días y semanas de la vigencia, no contempla un rubro de arrendamiento, por lo que será necesario gestionar los espacios donde se realizarán los encuentros. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con la actividad específica, se logren gestionar lugares diferentes, siempre y cuando cumplas con las condiciones mínimas descritas. Se podrá incluir dentro de los gastos administrativos algunos mantenimientos o reparaciones locativas, en contraprestación a la utilización de dicho espacio; siempre y cuando el operador presente la propuesta debidamente justificada y sea aprobada por el supervisor del contrato o convenio.

Cuando el tipo de atención sea no presencial, el operador deberá garantizar los espacios virtuales o remotos, así como el material con los contenidos técnicos y las orientaciones necesarias para el adecuado desarrollo de los temas y de las actividades en el marco de los encuentros, con las niñas, los niños y sus familias.

## 5.3. Talento Humano

El operador tiene la facultad de conformar bajo su propia autonomía y responsabilidad laboral el equipo de trabajo que le permita garantizar las actividades metodológicas, administrativas y de apoyo, de acuerdo con los perfiles definidos en este Manual y con los requerimientos y las necesidades de la implementación en el territorio.

La contratación del equipo de trabajo, en los casos en que resulte viable, se realizará aprovechando el talento local de los territorios focalizados, con el ánimo de fortalecer el enfoque territorial de las acciones, la adaptación de los lenguajes y metodologías a las dinámicas locales y así mismo, contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los territorios en el trabajo en torno a los derechos de las niñas y niños.

Para desarrollar las acciones propias de la Estrategia, los prestadores del servicio conformarán equipos de trabajo de acuerdo a los siguientes perfiles:

**Tabla No 5.** **Perfiles Talento Humano**

| **Perfil** | **Requisito de formación académica** | **Requisito de experiencia** |
| --- | --- | --- |
| Coordinador General (1 por cada 400 niñas y niños) | Profesional en cualquier núcleo del conocimiento, preferiblemente ciencias sociales, humanas, administración, economía, educación. Contar con posgrado relacionado, en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento: Ciencias sociales y humanas o Ciencias de la Educación. | Experiencia de mínimo tres (3) años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial, de los cuales al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a niñas, niños o familias en las temáticas priorizadas.Preferiblemente que la persona cuente con habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación, liderazgo y capacidad para coordinar y gestionar con diversos actores y alianzas interinstitucionales a través del mapeo y lectura de contexto en el territorio. Adicionalmente, se considera importante que se oriente a la consecución de metas y con alta sensibilidad social. |
| Asesor metodológico y gestión del conocimiento (1 por cada 400 niñas y niños) | Profesional de las Ciencias Sociales, Humanas o artísticas, según la metodología.Contar con posgrado relacionado en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Educación. | Experiencia de mínimo tres (3) años en el trabajo con niñas, niños, familia o comunidades, de los cuales al menos (18) meses dedicados al diseño e implementación de estrategias o proyectos educativos y en formación de formadores y al menos un (1) año de experiencia en la creación de metodologías para talleres pedagógicos en la temática específica de prevención.Preferiblemente que la persona cuente con habilidades para la transferencia de conocimiento, organización y acompañamiento a los procesos, orientación a los equipos de trabajo a su cargo y habilidades ofimáticas. |
| Profesional psicosocial de riesgos específicos (1 por 100 niñas y niños) | Profesional en Psicología, Trabajo Social o Desarrollo Familiar, Antropología, Administración, Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Salud. | Experiencia mínima de dos (2) años en procesos de acompañamiento, seguimiento y atención psicosocial a niñas, niños, familias con énfasis en el trabajo particular de cada temática (trabajo infantil, violencias al interior de la familia y violencias sexuales).  |
| Facilitadores temáticos Habilidades Siglo XXI. (1 por 100 niñas y niños) | Profesional en núcleos de conocimiento en Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Matemáticas y Ciencias Naturales, Informática, Ingeniería, Administración, artes o en áreas afines. | Experiencia mínima de dos (2) años en de experiencia en proyectos sociales y procesos de formación a niñas, niños, familias o gestión comunitaria, preferible en temas de arte y cultura, medio ambiente, deportes, TICs, liderazgo, Habilidades STEM, robótica, o emprendimiento. |
| Apoyo en territorio (1 por 100 niñas y niños) | Técnico, o bachiller, o equivalente en experiencia demostrable como líder comunal o gestión social o ambiental. | Un (1) año de experiencia y con conocimiento del territorio (talento humano local).  |
| Auxiliar administrativo (1 por cada 400 niñas y niños) | Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o contables o archivo o de recursos humanos o áreas afines. | Experiencia al menos un (1) año en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.  |

**Aspectos a tener en cuenta:**

1. En aquellos casos donde la metodología específica a desarrollar requiera un perfil especializado en términos de formación o experiencia, el mismo se definirá y justificará en cada uno de los estudios y documentos previos que sustenten la suscripción del contrato o convenio, en atención a las condiciones particulares correspondientes.
2. En cuanto al perfil de Coordinador General: en caso de que el proyecto no cuente con la cobertura de por lo menos 400 niñas y niños, el rol de asesor metodológico y gestión del conocimiento deberá asumir las funciones y responsabilidades del Coordinador General, bajo el mismo reconocimiento de honorarios del Coordinador General.
3. En cuanto al perfil de Auxiliar Administrativo: en caso de que el proyecto no tenga la cobertura de por lo menos 400 niñas y niños, el Auxiliar Administrativo se vinculará y reconocerán sus honorarios en proporción a la atención de las niñas y niños vinculados a la Estrategia, que en ningún caso podrá ser menor al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV).
4. No se podrá vincular talento humano que tenga antecedentes fiscales, disciplinarios ni judiciales. Por lo cual se deberá realizar la primera verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas durante el proceso de selección del personal (en Justicia Ordinaria y en el ejercicio de Justicia Propia para el caso de Pueblos indígenas), y posterior a ello cada tres meses, durante la vinculación en la Estrategia. De igual forma, deberá realizarse la verificación de antecedentes para talento humano extranjero, que tenga permiso de permanencia y autorización para trabajar en el país.
5. Adicionalmente no se podrán vincular quienes se encuentren inhabilitados por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con lo establecido Decreto 753 del 30 de abril de 2019. El operador deberá consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de todo el personal empleado o contratista y se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación.
6. El operador debe contar con plan de selección, inducción, reinducción, formación y capacitación a todo el personal vinculado a la Estrategia. La inducción, formación y capacitación debe incluir como mínimo el Manual Operativo, la minuta contractual y todos los demás documentos vinculantes al contrato además de los temas desarrollados mediante asistencia técnica desde ICBF.
7. El operador debe contar con manual de funciones que permita identificar las funciones u obligaciones de cada uno de los perfiles establecidos para la Estrategia.
8. Debe contar con un archivo con hojas de vida y evidencias del proceso de selección, contratación, inducción, formación y capacitación del personal y el cumplimiento de requisitos en cuanto al pago de la seguridad social.
9. En caso de que la atención sea no presencial, se deben mantener los mismos perfiles establecidos para el Talento Humano relacionados en este Manual.

## 5.4. Alimentación y Nutrición

Una adecuada alimentación y nutrición es un derecho fundamental que tienen todos los seres humanos, en especial las niñas y los niños. Cuando existen condiciones óptimas de acceso, aprovechamiento biológico, disponibilidad, calidad e inocuidad y consumo de los alimentos, se garantiza el desarrollo y crecimiento adecuado de los participantes. La Estrategia cuenta con un componente alimentario y nutricional que busca contribuir con la mejoría o mantenimiento del estado nutricional de los participantes, posibilitando además que el entorno hogar se convierta en un escenario en el que se propician hábitos de vida saludables durante el curso de la vida de los participantes, se garantice el consumo de los alimentos requeridos de acuerdo con los grupos de edad y se realicen las gestiones para el acceso de niñas y niños a los servicios de salud.

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se acoge la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición del ICBF vigente y los documentos que las modifiquen, adicionen o complementen. Esta guía constituye la línea que los operadores deben cumplir para una adecuada alimentación de las niñas y los niños, procurando la garantía de sus derechos, integrando el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad, de acuerdo con el curso de vida y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de los participantes.

Dentro de la implementación de la Estrategia, se espera que los operadores proporcionen a las niñas, niños, adolescentes y sus familias las herramientas necesarias para hacer de la salud una parte fundamental y permanente de sus vidas; enfocándose en la prevención, construyendo rutinas de autocuidado, enseñando buenas prácticas de cuidado y creando hábitos saludables a través de mensajes de empoderamiento, que no solamente ayudan a comprender lo que hay que hacer sino por qué hay que cuidar la salud.

Los procesos de promoción de hábitos alimentarios y prácticas de vida saludables, se deben movilizar a la luz de aprendizajes y vivencias intencionadas, que afiancen las habilidades de los participantes y sus familias en lo que puede llegar a determinar la selección de una alimentación adecuada, que propenda por la protección y cuidado de la salud de las niñas y los niños.

Adicionalmente, la Estrategia cuenta con un aporte nutricional de la alimentación para las niñas y los niños, que está orientado para aportar al cumplimiento de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN), según los grupos de edad y de acuerdo con lo definido por la Dirección de Nutrición en la minuta patrón, cuya ración es industrializada o lista para el consumo (RI). Según el tipo de atención, las entregas se podrán realizar de la siguiente manera:

* Cuando la atención sea presencial: mediante refrigerios.
* Cuando la atención sea no presencial: una sola entrega de un paquete alimentario de manera mensual.

Cuando la atención sea no presencial, se entregarán paquetes alimentarios por montos equivalentes a los refrigerios entregados en el tiempo esperado; ejemplo: un paquete para un mes equivalente a ocho refrigerios. Por lo anterior, el supervisor del contrato podrá contemplar como soportes, el formato firmado por los participantes o registro fotográfico evidenciando la entrega de la ración es industrializada o lista para el consumo.

De manera complementaria, los ciclos de menú estructurados deben ser aprobados por el ICBF mediante el referente de la Dirección de Nutrición del Centro Zonal o Dirección Regional al que pertenezca la supervisión del contrato.

Los refrigerios deben ser comprados por parte del operador una vez los ciclos de menú sean aprobados por el ICBF. El proceso de entrega lo realizará el talento humano del operador que esté a cargo de cada sesión, según corresponda. Los operadores deben garantizar que el empaque y condiciones de salubridad de los alimentos se almacenen y distribuyan garantizando las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

## 5.5. Sistema de Gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión - SIGE del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF es una herramienta gerencial la cual tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del ICBF, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca, la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, niñez y adolescentes y sus familias.

Está compuesto por 4 Ejes principales, los cuales cuentan con políticas y estrategias definidas, y el propósito de cada uno, se describe en forma general a continuación:

* Eje de Calidad.
* Eje Ambiental.
* Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.
* Eje de Seguridad de la Información.

### 5.5.1. Eje Calidad:

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017: *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

### 5.5.2. Eje Ambiental:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y Colaboradores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se basa en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

### 5.5.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. ‘Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo’ Resolución 0312 de 201: por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma OHSAS: 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

### 5.5.4. Eje de Seguridad de la Información

Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013. Cada uno de los ejes anteriormente mencionados, cuenta con una política definida, la cual puede ser consultada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de establecer los criterios para la prestación del servicio de los operadores y/o contratistas de las estrategias y programas misionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar incluye en los contratos de aporte o convenios, las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión y en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su supervisión el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que puedan surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha construido y publicado documentos de apoyo tanto para colaboradores, así como para Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios, y pueden encontrarse para consulta en la dirección relacionada, en el proceso respectivo:

* Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
* Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de los programas Misionales. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

## 5.6. Sistema de Información

El sistema de información utilizado por la Dirección de Infancia está orientado a apoyar la recolección de información de los servicios de las diferentes Programas, Estrategias y Modalidades de las direcciones misionales del ICBF enfocadas en la prevención. Los operadores de la Estrategia se apoyarán en el Manual Sistema de Informacióndel ICBF*,* o el que haga sus veces y se encuentre vigente. A su vez los operadores que ejecuten contratos o convenios con el ICBF en el marco de la Estrategia y tengan obligaciones contractuales pactadas sobre este sistema de información, cargarán la siguiente información:

* Caracterización (registro) de niñas y niños, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad, género, orientaciones sexuales diversas y etnia, migrantes o retornados.
* Diagnóstico de derechos.
* Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo de la Estrategia.
* Conformación de grupos y fases de atención.
* Registrar línea base y de salida de habilidades de niñas y niños.
* Registrar la información de los encuentros con niñas y niños.
* Plan de egreso

Periódicamente se le informará al operador, el nivel de avance de la información cargada dentro del sistema de información dispuesto por el ICBF. De igual manera, el operador estará en la capacidad de notificar novedades o inconsistencias si hay lugar a ello, comunicando al profesional de la Estrategia delegado, las evidencias de las posibles fallas o novedades que puedan presentarse dentro del sistema de información.

## 5.7. Requisitos para la operación

Dadas las connotaciones de singularidad y flexibilidad de la atención de la Estrategia, para su contratación se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF vigente, particularmente al numeral 4.4 en el cual se establece la Celebración de contratos de aporte de forma directa:

*“En aquellos casos en los cuales no exista Banco Nacional de Oferentes o existiendo, no se haya contemplado alguna modalidad, servicio, municipio, zona, tipo o circunstancia específica de la prestación de Servicio Público de Bienestar Familiar, corresponderá a la Dependencia o a la respectiva regional en la cual surja la necesidad, seleccionar a un prestador del servicio con el fin de invitarlo a ofertar y realizar la escogencia previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas”. (subraya fuera del texto)*

En este sentido para realizar un convenio de asociación o convenio interadministrativo o contrato de aporte (según aplique) concerniente a la Estrategia para la prevención de riesgos específicos, las condiciones mínimas de habilitación para los prestadores del servicio, se deberá verificar los soportes que acreditan su idoneidad para prestar el Servicio Público De Bienestar Familiar en la Estrategia, con la validación de los siguientes requisitos:

### 5.7.1. Requisitos Jurídicos

1. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, con una vigencia no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación, expedido por la autoridad competente cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, en el cual, se constate la vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
2. Certificación de personería jurídica vigente expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
3. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique expresamente que la entidad sin ánimo de lucro ha cumplido durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para la presente invitación publica, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones por este concepto, esto es, el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la manifestación de interés la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente, de este.

En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

1. Copia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica sin ánimo de lucro actualizado.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante legal o quienes hagan sus veces.
3. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. (Representante legal), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
4. Consulta RNMC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (representante legal), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación (representante legal y persona jurídica) con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
6. Certificado de antecedentes fiscales de Contraloría General de la República (representante legal y persona jurídica), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
7. Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Representante Legal), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
8. Consulta del certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (representante legal), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
9. Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y de sus modificaciones.
10. Autorización del Órgano de Administración competente como la Junta o Consejo Directivo o Asamblea General de Asociados al Representante legal, para presentar manifestación de interés a ofertar, cuando este se requiera (cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar documentación o comprometer a la persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de entrega de la documentación señalada en la invitación.
11. Certificación de cuenta bancaria.
12. Registro proveedores ICBF.
13. Pantallazo que evidencia estar inscrito como proveedor en el SECOP II. La entidad a contratar debe verificar que los datos que aparecen registrados en esta plataforma, esto es, el nombre, NIT, representante legal, entre otros, se encuentren actualizados de conformidad con el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente.

### 5.7.2. Requisitos Técnicos

Acreditar que cuentan con un tiempo de experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en acciones relacionadas con la(s) temática(s) de prevención priorizadas (prevención del trabajo infantil, violencias al interior de la familia y violencias sexuales), con la población de niñas y niños o experiencia relacionada en los territorios y con las comunidades de condiciones similares a las focalizadas en el proyecto.

### 5.7.3. Requisitos Financieros

Para efectos de analizar la capacidad financiera requerida para la ejecución del contrato suscrito para la ejecución de la Estrategia, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro presente sus estados financieros certificados y dictaminados, correspondientes a la última vigencia fiscal y con base en la información contenida en ellos, la Dirección General o Regional (según aplique) adelantará el análisis correspondiente, con base en los indicadores definidos.

### 5.7.4. Requisitos Administrativos y de Infraestructura

Dadas las condiciones técnicas de la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar de la Estrategia para la prevención de riesgos específicos, es preciso indicar que el prestador del servicio que se contrate para tal fin no requiere contar con una infraestructura mínima en el territorio, debido a que la prestación del servicio se da en zonas en las que se requiere la presencia del operador a nivel metodológico para trabajar con niñas y niños, indistintamente de que sea una sede administrativa propia o en un espacio comunitario, abierto o público que garantice la ejecución idónea de la metodología adaptada al enfoque de derechos del ICBF.

## 5.8. Estructura de Costos

De acuerdo con las necesidades de la Estrategia, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en tres componentes: (i) talento humano; (ii) apoyos nutricionales (refrigerios) y (iii) materiales y otros costos asociados con el modelo operativo. A continuación, se presenta la estructura de costos resumida:

**Tabla No 6. Clasificadores del gasto**

| **Componente** | **Rubro** | **Tiempo mínimo**(meses) | **Cantidad**(mensual) |
| --- | --- | --- | --- |
| Talento humano | Coordinador General  | 8 - 6 | 1 tiempo completo por cada 400 participantes |
| Asesor metodológico y gestión del conocimiento | 8 - 6 | 1 tiempo completo por cada 400 participantes |
| Profesional psicosocial de riesgos específicos | 7.5 - .5.5 | 1 tiempo completo por cada 100 participantes |
| Facilitadores temáticos Habilidades Siglo XXI. | 7.5 - 5.5 | 1 tiempo completo por cada 100 participantes |
| Apoyo en territorio | 7 - 5 | 1 tiempo completo por cada 100 participantes |
| Auxiliar Administrativo | 8 - 6 | 1 tiempo completo por cada 400 participantes |
| Apoyos nutricionales | Refrigerios  | 7 - 5 | 1 por cada encuentro para niñas y niños y un (1) por cada encuentro de fortalecimiento de vínculos familiares para niñas y niños y uno adicional para un acompañante (familiar) por participante. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención, a cada participante de la Estrategia. |
| Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo | Internet  | 7.5 - 5.5 | Para todo el talento humano vinculado. |
| Elementos de bioseguridad  | 7- 5 | Para todo el talento humano vinculado.Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la implementación de la Estrategia, se hará la entrega de tapabocas, jabón líquido, alcohol, toallas de papel y papel higiénico al Talento Humano. No obstante, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales y dentro de su organización cumplir con los protocolos de bioseguridad que se deben implementar durante la ejecución de la Estrategia, cuando la atención sea presencial. |
| Botiquín  | 1 | 1 por cada 100 participantes\*Es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los diferentes tipos de encuentros Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos. |
| Seguros participantes  | 1 | 100 participantes\* |
| Material de consumo para el desarrollo de los encuentros | 7 - 5 | Para 100 participantes\*Los materiales deben ser acordes con la Propuesta del operador y con las guías metodológicas definidas para cada temática. En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de desarrollar actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes. También se puede invertir en kits y guías metodológicas para entregar de manera física a las niñas y los niños. |
| Material de Identificación | 1 | Para todo el talento humano vinculado(Chaleco, gorra, camiseta y carné para el talento humano). |
| Gastos operativos, administrativos y financieros | 8 -6 | Hasta por el 5% del valor del contrato. Se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano, así como lo relacionado con las estrategias de movilización social. De igual manera, gastos como telefonía, papelería, logística, gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras; gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio. Previa autorización del supervisor del contrato. |
| \*Se estima que al mes como mínimo los operadores deberán implementar la Estrategia con grupos por municipio de 100 participantes. |

### 5.8.1. Presupuesto

El presupuesto es una herramienta para la planificación de las actividades, que determina de manera anticipada las líneas de acción que se seguirán en el transcurso de un periodo determinado. El presupuesto ayuda a minimizar el riesgo en las operaciones del operador, facilita mantener el plan de operaciones y permite cuantificar en términos financieros los diversos componentes de su plan de acción.

Todas las personas jurídicas que contraten con el ICBF el desarrollo de programas, proyectos o servicios de protección integral, deben elaborar un presupuesto de ingresos y gastos, en el cual se evidencie la correspondencia entre los dineros que ingresan y los gastos efectuados durante la atención, de acuerdo con lo establecido para el cumplimiento del Manual Operativo para esta Estrategia.

Los operadores deben presentar el presupuesto de ingresos y gastos en el formato establecido por la Dirección de Infancia del ICBF, junto con la Propuesta Técnica previo a la firma del contrato, para la aprobación por parte del supervisor, el cual debe estar sujeto a las líneas del gasto autorizadas, las cuales se encuentran relacionadas en el apartado de Estructura de costos, del presente documento.

### 5.8.2. Rendimientos financieros y reinversión de recursos

Los rendimientos financieros generados sobre los recursos aportados por el ICBF deberán ser consignados en la cuenta bancaria definida para tal fin por esta entidad (cuando aplique), para ser devueltos al tesoro nacional dado que son recursos públicos. Estos rendimientos financieros deberán ser reportados para cada uno de los desembolsos realizados al operador, o teniendo en cuenta la periodicidad establecida en la minuta contractual. Por tanto, una vez realizado el desembolso, el operador deberá remitir soporte de la consignación de estos rendimientos durante el mes siguiente a la fecha del depósito de los recursos del ICBF, con copia del documento donde conste la operación.

Para el caso de los recursos que no sean ejecutados, el aliado deberá reportar al ICBF mensualmente los valores no ejecutados durante el mes inmediatamente anterior, sobre los cuales se deberá revisar y evaluar la opción de reinvertirlos en el menor tiempo posible en el proceso de atención beneficiando a las niñas y niños de la Estrategia, reinversión que debe ser autorizada por el supervisor del contrato o convenio.

Teniendo en cuenta que la situación de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ha impedido la atención presencial de los participantes y que por tanto los operadores reportan recursos que no se ejecutan en su totalidad, los supervisores de los contratos pueden revisar, en conjunto con el operador, la posibilidad de realizar la reinversión de dichos recursos en beneficio de los participantes. Dicha reinversión debe estar sustentada en una propuesta presentada por el aliado, justificada técnicamente, acorde con el plan de trabajo presentado, con base en los clasificadores del gasto establecidos en este Manual Operativo y en donde se especifique la justificación de dicha reinversión, las actividades o productos sobre los cuales se hará la reinversión y el monto a reinvertir. Esta propuesta debe ser presentada ante el Comité Técnico Operativo para la respectiva revisión y análisis y para posterior aprobación por parte de la supervisión del contrato si lo considera viable y pertinente.

# 6. Proceso de Atención

El proceso de atención de la Estrategia tendrá una duración de seis (6) u ocho (8) meses[[7]](#footnote-7) para cada momento del curso de vida que estará distribuido de la siguiente manera: (i) niñas y niños de 6 hasta los 9 años 11 meses y 29 días; (ii) niñas y niños de 10 a 13 años, 11 meses y 29 días.

Así mismo, este proceso de atención está dividido en tres (3) etapas descritas a continuación:

1. **Etapa de Alistamiento y encuadre técnico**: una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo esta fase durante los primeros **20 días** calendario para los proyectos tanto de ocho (8) como de seis (6) meses de duración, sin perjuicio de que su desarrollo se pueda tomar en menos tiempo.
2. **Etapa de Atención:** una vez culmina la etapa de alistamiento, se inicia la de atención con una duración de **siete (7) o cinco (5) meses**[[8]](#footnote-8), para el desarrollo de los talleres y actividades con las niñas, niños, familias, comunidades e instituciones, definidos en los componentes de la Estrategia y sus respectivos encuentros.
3. **Etapa de Cierre:** la presente etapa contará con **10 días** calendario donde se desarrollarán las actividades previstas para el cierre de la atención y del contrato.

**Nota 5:** cuando la operación sea menor a la estructura planteada anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de las etapas de atención, lo cual será notificado previamente por la Dirección de Infancia del ICBF y se hará explícito en el proceso precontractual y contractual con el operador.

## 6.1. Etapa de Alistamiento y encuadre técnico

Previo a la ejecución de la atención directa con las y los participantes, los operadores agotan una primera fase de alistamiento la cual tendrá como máximo **veinte (20) días calendario**, a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato entre el operador y el ICBF, en la cual deben realizar todas las acciones de preparación necesarias para la implementación del proyecto. Durante esta fase, el operador tiene la labor de realizar actividades tales como:

* Selección del talento humano establecido para la implementación de la Estrategia.
* Articulación con las Direcciones Regionales, Centros Zonales del ICBF y los entes territoriales para facilitar el adecuado desarrollo del proceso en territorio.
* Búsqueda activa de las niñas y niños que serán vinculados al proceso.
* Desarrollar actividades de convocatoria, inscripción e identificación de la población participante.
* Gestionar la consecución de los espacios donde se va a implementar el proyecto.
* Realizar el proceso de capacitación y encuadre técnico al talento humano.
* Realizar la adaptación de las metodologías con base en el encuadre técnico y las guías metodológicas definidas por el ICBF.
* Elaborar la planeación estratégica para el desarrollo del proyecto.
* Y aquellas que se deriven de la dinámica propia del territorio que sean determinantes en la planeación.

Como resultado del proceso de encuadre técnico y de adaptación de las metodologías al enfoque de derechos, cada uno de los operadores de la Estrategia construirá documentos orientadores que servirán como guía para el equipo de trabajo vinculado al proceso, frente al desarrollo de las actividades con las niñas y niños en territorio. Estos documentos orientadores deberán realizarse con base en las temáticas y objetivos relacionados en las guías metodológicas que serán entregadas por la Dirección de Infancia del ICBF al operador.

De igual manera, durante esta etapa se deben realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollar la primera sesión del Comité Técnico Operativo del contrato: en el cual se socializarán los documentos que debe radicar el operador para la aprobación de esta etapa y solucionar inquietudes respecto a los entregables en el marco del desarrollo de la Estrategia. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa del proceso.
2. Socialización de la oferta de la Dirección de Infancia en el territorio: esta será realizada por parte del enlace o delegado de la Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales o Centros Zonales del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).
3. Desarrollo de reuniones estratégicas: en donde se realizará la gestión para la identificación de las necesidades y el reconocimiento de la oferta actual con la que cuenta el territorio, la focalización de la población participante, la consecución de espacios para el desarrollo del proyecto, entre otras actividades relacionadas. Asimismo, se realizarán reuniones operativas con instituciones o comités intersectoriales o entidades territoriales que sirvan de anclaje para el desarrollo de los procesos de la Estrategia y la articulación de redes protectoras en el territorio.
4. Pre - focalización: el operador se deberá articular con las entidades territoriales (Alcaldías, Gobernaciones, Secretarías), los líderes y lideresas sociales; con el fin de identificar territorios específicos (veredas, barrios, caseríos y demás) para iniciar el proceso de búsqueda activa de niñas y niños, identificando además los criterios de micro focalización por cada una de las problemáticas priorizadas[[9]](#footnote-9). Este ejercicio debe ser adelantado por los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF junto con los operadores. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de las Mesas de Infancia, Adolescencia, y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación territorial. De no ser posible realizar este proceso, se debe notificar a la Sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en la etapa de alistamiento.
5. Entrega de directorio de actores: los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF harán entrega de una relación de los sectores (localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás) al operador, como base de priorización para el proceso de búsqueda activa de niñas y niños, y la relación de los lugares idóneos para la realización de los talleres; según formatos y herramientas definidos por el ICBF. Esta información servirá de punto de partida para que el operador inicie su proceso de focalización, articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los talleres.
6. Actividades en territorio: como parte de la estrategia de convocatoria que despliegan los operadores en territorio y con el fin de vincular a la mayor cantidad de niñas y niños al proceso, se podrán realizar muestras culturales, artísticas, deportivas, musicales, comunicativas o lúdicas, las cuales permiten dar a conocer el proyecto de acuerdo con cada una de las metodologías planteadas. Las muestras se tornan en un componente esencial del proceso de convocatoria, pues no solamente permiten atraer la atención de las niñas y niños, sino que develan los componentes lúdicos propios de la Estrategia que estarán presentes a lo largo de la implementación del proyecto.
7. Participación de niñas y niños con discapacidad: con el fin de promover la participación de niñas y niños con discapacidad, se deberá adelantar un proceso de búsqueda activa[[10]](#footnote-10), donde el operador garantice la vinculación de mínimo el 1% del total de las niñas y niños participantes.
8. Registro de participantes: una vez finalizado el proceso de convocatoria de las niñas y niños, el operador deberá registrar a cada niña o niño participante en el proyecto. Para ello, debe hacer uso de los formatos provistos y definidos por el ICBF.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de alistamiento

1. Plan de Acción que establezca la ruta a seguir para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Debe incluir un cronograma de talleres del primer mes de operación y el plan de capacitación al talento humano que contenga mínimo los siguientes temas:
* Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”.
* Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
* Lineamiento técnico de la Dirección de Infancia.
* Manual Operativo.
* Enfoque de desarrollo integral y demás marcos de acción.
* Documentos técnicos de cada una de las problemáticas priorizadas (trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales) definidos por el equipo técnico de la Dirección de Infancia.
* Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
* Identificación de riesgos de posibles vulneraciones.
* Acción en el marco del SNBF.
* Rutas de atención.
* Capacidades y habilidades esenciales.
* Habilidades del siglo XXI, emprendimiento, retos sociales, innovación y megatendencias metodológicas (según el Manual Operativo).
* Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
* Seguridad y salud en el trabajo.
1. Para el desarrollo del plan de capacitación se debe entregar como soportes: listados de asistencia, registros fotográficos y copia digital del contenido presentado en las capacitaciones. En caso de que se presente cualquier cambio en el personal contratado, el operador deberá garantizar que los nuevos vinculados cuenten con la capacitación descrita anteriormente.
2. Registro de posibles participantes diferenciando entre niñas y niños.
3. Directorio del talento humano contratado por el operador, en el formato establecido por el ICBF y según los perfiles definidos en el presente Manual Operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.
4. Ciclos de menú según minuta patrón definida en el Manual Operativo.
5. Plan de sistematización de la Estrategia (gestión del conocimiento).
6. Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.
7. Ajuste a la Propuesta Metodológica conforme con las necesidades del territorio.
8. Informe de la Etapa de Alistamiento en el formato establecido por el ICBF.

El operador debe entregar al supervisor del contrato esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento. Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, el supervisor debe emitir el documento de aprobación según formato establecido por el ICBF. Para iniciar la etapa de atención, el operador debe contar con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato.

## 6.2. Etapa de Atención

El inicio de esta etapa se da desde el primer encuentro con niñas y niños en el desarrollo de las actividades y talleres. Para poder iniciar con la atención se debe contar con el documento de aprobación de la etapa de alistamiento, por parte del supervisor del contrato.

### 6.2.1. Acompañamiento a niñas y niños

De acuerdo con la metodología y el tipo de atención, presencial o no presencial, definidos en la Propuesta Metodológica aprobada por el supervisor del contrato, se realizará el proceso de acompañamiento a cada uno de los **grupos conformados** por aproximadamente **25 niñas y niños** con quienes se desarrollan los encuentros que tienen como objetivo el fortalecimiento de la ciudadanía, la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar.

Se describen a continuación cada una de las actividades a desarrollar:

#### 6.2.1.1. Conformación de los grupos de atención

Cada grupo de atención deben ser de aproximadamente 25 niñas y niños. Se debe propender por conformar dos tipos de grupos, según el curso de vida: (i) niñas y niños entre 6 – 9 años; y (ii) niñas y niños entre 10 - 13 años.

El esquema de acompañamiento mensual está basado en la conformación de un grupo de 100 niñas y niños, que se organizan en grupos de atención de hasta 25 participantes según sus edades. Se puede conformar más de un grupo del mismo rango de edad.

Ahora bien, dada la dispersión en zonas rurales, es probable que los grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible contar excepcionalmente con la creación de grupos mixtos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

**Nota 6:** para la atención presencial, cuando se presente inasistencia hasta cuatro (4) talleres por parte de las y los participantes, el profesional a cargo, según corresponda, deberá actualizar e informarle al participante sobre las temáticas y actividades desarrolladas en las sesiones a las cuales no asistió.

**Nota 7:** cuando una niña o niño se ausente de la Estrategia en más de cuatro (4) talleres consecutivos sin justa causa, se podrá vincular otro participante, siempre y cuando al momento de vincularlo, no haya transcurrido más de ocho (8) encuentros.

En todo caso, el Coordinador Territorial debe realizar un seguimiento al participante que se ausentó con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia, identificar si se presentan situaciones relacionadas con posible vulneración de derechos y, de ser así, activar la ruta de atención correspondiente.

El nuevo participante debe ser registrado en los sistemas de información establecidos por el ICBF y debe contar con una inducción por parte del profesional que designe el Coordinador Territorial, para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha.

#### 6.2.1.2. Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares

Al interior del componente “Formación para el ejercicio de los derechos y la ciudadanía”, desarrollado en el numeral 4 del presente Manual Operativo, se desarrollan los encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares.

Por medio de este tipo de encuentro, la Dirección de Infancia promueve y fortalece las habilidades de niñas y niños para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y sus entornos.

El encuentro, está orientado al fortalecimiento de capacidades y oportunidades de las niñas y niños, a través de prácticas artísticas, deportivas, culturales, comunicativas, entre otras, potenciando su capacidad creativa y sus competencias sociales, emocionales y ciudadanas, a la vez que adquieren herramientas y habilidades para la construcción de sus proyectos de vida.

Asimismo, dentro de este encuentro se recogen otras acciones formativas necesarias, que convocan al desarrollo de espacios de aprendizaje desde el equipo de trabajo o con la participación de agentes educativos del SNBF, que hacen parte de la implementación de la Propuesta Metodológica.

Las actividades de este componente constituyen una atención directa a niñas y niños, a través de **28 sesiones periódicas (si la implementación de la oferta es de ocho (8) meses) o 20 sesiones (si la implementación de la oferta es de seis (6) meses)**, pertinentes al curso de vida, la capacidad creativa de las y los participantes, ajustadas a la problemática particular y a la dinámica del territorio.

Estas sesiones son dinamizadas por el facilitador temático junto con el personal de apoyo en territorio, siguiendo la estructura propuesta en las guías metodológicas que serán entregadas por la Dirección de Infancia del ICBF al operador.

#### 6.2.1.3. Encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI para la autoprotección.

Al interior del componente “Fortalecimiento de mecanismos de autoprotección”, desarrollado en el numeral 4 del presente Manual Operativo, se desarrollan los encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI para la autoprotección.

La Estrategia desarrolla estas habilidades en cada niña y niño participante, a partir de la vivencia, la reflexión, el aprendizaje y las experiencias que faciliten la generación de conciencia para introducir nuevos conceptos y hábitos en temáticas de vanguardia de la Cuarta Revolución Industrial, con especial atención al componente humano y el desarrollo sostenible. Así mismo, busca dotar de herramientas que le permitan a niñas y niños construir proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses; esto a través de un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades del siglo XXI, a las megatendencias, al desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar y al acompañamiento especializado de cara al desarrollo y potenciación de proyectos de vida.

Para el desarrollo de estos encuentros, se contempla realizar **28 sesiones periódicas (si la implementación de la oferta es de ocho (8) meses) o 20 sesiones (si la implementación de la oferta es de seis (6) meses)**.

Estas sesiones son dinamizadas por el facilitador temático junto con el personal de apoyo en territorio, siguiendo la estructura propuesta en las guías metodológicas que serán entregadas por la Dirección de Infancia del ICBF al operador.

#### 6.2.1.4. Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares

Al interior del componente “Fortalecimiento de los entornos protectores”, desarrollado en el numeral 4 del presente Manual Operativo, se desarrollan los encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.

Las actividades en el entorno familiar, constituyen una oportunidad para reconocer y construir herramientas que fortalezcan los sistemas familiares. Los encuentros, permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar y la protección de niñas y niños. Así mismo, permiten la activación de recursos en las familias a través del conocimiento, experiencia y reflexiones sobre dinámicas de otras familias frente a situaciones desafiantes o de crisis, y el surgimiento de redes informales, colaborativas y de solidaridad o grupos de apoyo parental.

De esta manera, se constituye en puente para que padres, madres, personas cuidadoras, niñas y niños, interactúen y aprendan unos de otros sobre aspectos relacionados con los derechos de la infancia, su reconocimiento como sujetos de derechos, los riesgos de vulneración que existen y las maneras de transformar dinámicas de relación que promuevan la convivencia armónica y el fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo. Así, se contribuye a la consolidación de las familias como el primer entorno protector en el desarrollo integral de niñas y niños.

**Se realizan siete (7) encuentros si la implementación de la oferta es de ocho (8) meses, o cinco (5) encuentros si la implementación de la oferta es de seis (6) meses.** Son realizados por el profesional psicosocial de riesgos específicos junto con el personal de apoyo en territorio, siguiendo la estructura propuesta en las guías metodológicas que serán entregadas por la Dirección de Infancia del ICBF al operador.

#### 6.2.1.5. Encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos

Al interior del componente “Fortalecimiento de los entornos protectores”, desarrollado en el numeral 4 del presente Manual Operativo, se desarrollan los encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos.

Por medio de estos encuentros se busca fortalecer las capacidades de los entornos comunitarios de las niñas y niños participantes, con el propósito de consolidar estrategias de prevención de base comunitaria a partir de la generación de vínculos de cuidado mutuo que permitan el reconocimiento, transformación y mitigación de determinantes sociales que inciden en la concreción de vulneraciones a los derechos de la infancia relacionados con el trabajo infantil, la violencia al interior de las familias y las violencias sexuales.

Por ello se busca promover imaginarios propositivos y basados en las capacidades de niñas y niños como agentes de transformación local que incidan en la generación de capacidades locales en ámbitos sociales, culturales, económicos y productivos.

Los encuentros comunitarios tienen como propósito implementar acciones, planes, programas, estrategias o servicios promovidos por instituciones públicas y privadas, en la sociedad civil y en los entes territoriales, en torno a las siguientes temáticas:

* Cultura de protección de la familia y sus integrantes.
* Reconocimiento, pluralidad y diversidad.
* Fortalecimiento institucional para la garantía de derechos de niñas y niños.

En consecuencia, se deben realizar acciones dirigidas a la promoción del fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y a la promoción de la convivencia armónica en entornos protectores, dando respuesta a su vez, a lo contemplado en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006.

Las mencionadas acciones buscan promover espacios de construcción colectiva que apuntan a la promoción y fortalecimiento de prácticas protectoras en los entornos en los que transcurre la vida de niñas y niños (en particular, los contextos relacionales y comunitarios). Se trata entonces, de intervenciones creativas, construidas colectivamente y relacionadas con las metodologías propuestas en la Estrategia (presentaciones artísticas, torneos deportivos, teatros, foros, sesiones de formación entre pares, tomas culturales, expediciones por el territorio, entre otras).

Igualmente, estas acciones permitirán agenciar acciones de incidencia en donde niñas y niños son protagonistas y reconocen su capacidad para producir cambios desde sus prácticas, capacidades y competencias ciudadanas, apropiando y resignificando espacios públicos. Esto, involucrando a otros grupos, colectivos y autoridades como corresponsables en su protección integral.

Este componente se implementa en **siete** **(7) encuentros si la implementación de la oferta es de ocho (8) meses o cinco (5) encuentros si la implementación de la oferta es de seis (6) meses,** para la trasformación de imaginarios y estereotipos que permitan a las y los participantes, generar conciencia social. Dichas acciones, son lideradas por el facilitador temático junto con el personal de apoyo en territorio, siguiendo la estructura propuesta en las guías metodológicas que serán entregadas por la Dirección de Infancia del ICBF al operador.

#### 6.2.1.6. Sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos

Al interior del componente “Articulación para la prevención específica”, desarrollado en el numeral 4 del presente Manual Operativo, se desarrollan las sesiones de fortalecimiento intersectorial.

Esta articulación busca activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas de prevención de vulneraciones a partir del fortalecimiento de las instancias intersectoriales a nivel territorial en las cuales surgen las acciones en materia de prevención del trabajo infantil, la violencia al interior de las familias y las violencias sexuales.

Las sesiones deben desarrollarse en el marco de los planes de acción de las instancias territoriales correspondientes y deben estar acompañadas por el Enlace Regional de la Dirección de Infancia, con el propósito de identificar las capacidades de los actores con competencia en las temáticas de prevención. Estas sesiones son convocadas e implementadas por el Coordinador General siguiendo la estructura propuesta en las guías metodológicas que serán entregadas por la Dirección de Infancia del ICBF al operador.

Se realizará por lo menos siete **(7) sesiones si la implementación de la oferta es de ocho (8) meses o cinco (5) sesiones si la implementación de la oferta es de seis (6) meses,** en la cualificación, asesoría o asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la institucionalidad local. Lo anterior, de acuerdo con las competencias establecidas en los decretos reglamentarios de las instancias para la formulación de planes de acción, focalización de acciones de prevención y la suma de esfuerzos articulados basados en la realidad territorial y las necesidades de niñas y niños.

### 6.2.2. Acciones transversales

Durante la etapa de atención, se deben realizar las siguientes actividades que son transversales a las ya descritas anteriormente:

* Adquisición de materiales e insumos necesarios para la promoción de los derechos, con el fin de satisfacer las necesidades, recursos pedagógicos para el buen desarrollo y el mayor impacto de las acciones en niñas, niños, familias y comunidades. Asimismo, se debe contemplar lo correspondiente a la devolución de los bienes al ICBF y el procedimiento a seguir al respecto.
* Adquisición de uniformes e indumentaria necesaria, en los casos que se requiera para el desarrollo de las actividades lúdico-pedagógicas derivadas de las metodologías de cada uno proyecto.
* Apoyo a la promoción de la innovación, investigaciones y estudios relativos a las políticas intersectoriales y problemáticas de la infancia con el fin de aportar a la socialización de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.
* Activación de rutas y reporte casos de posible vulneración en aquellas situaciones que el equipo de trabajo vinculado identifique riesgos de posible vulneración o amenaza de los derechos de las niñas, y niños. Deberá proceder con la activación de la(s) ruta(s) de restablecimiento de derechos a la(s) que haya lugar, y hacer el seguimiento a estas activaciones, conforme las directrices y orientaciones de la Dirección Infancia. Así mismo, en los casos de inobservancia, se deberán realizar las acciones de articulación con el sector correspondiente. Para las y los ciudadanos u operadores, los canales de interacción para el reporte de vulneración de derechos de niñas y niños se hacen a través de diferentes canales de interacción como, presencial, telefónico, escrito y medios electrónicos (virtual). Los requisitos mínimos para que el operador reporte ante el ICBF los casos de posible vulneración de derechos son los siguientes datos básicos de la niña o del niño:
* Dirección completa (indicaciones claras para el desplazamiento, características de la vivienda).
* Nombre de institución educativa, jornada y curso.
* Nombre de las niñas y niños posiblemente afectados.
* Descripción física de las niñas y niños posiblemente afectados.
* Números telefónicos.

Una vez cumplidos los anteriores requisitos, el ICBF informa el número de radicado a la persona que reporta el caso para su conocimiento y se registra dentro del SIM para las posteriores actuaciones institucionales.

* Realizar ejercicios de control social con las niñas y niños participantes; sus padres, madres o personas cuidadoras, para efectos de que éstos ejerzan su derecho a la participación, prevengan, propongan, acompañen y controlen la implementación de las acciones desarrolladas.

**Nota 8:** Cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los talleres, se podrán intensificar o reprogramar los talleres, previa autorización del supervisor del contrato.

### 6.2.3. Ejercicios de promoción de la participación: Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio

A través de estos ejercicios se promueve el derecho a la participación de niñas y niños en los diferentes entornos donde transcurre su vida. Esto les permitirá reconocerse como ciudadanos y ciudadanas con capacidad de agencia, así como contar con las herramientas necesarias que demanda la exigencia frente la garantía de sus demás derechos.

Como continuidad de los ejercicios de control social que se realizaban en el marco de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, se establecerán los comités de participación “Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio”, como un ejercicio permanente de promoción de la participación al interior de los grupos beneficiarios de la oferta de la Dirección de Infancia.

Estos comités, realizarán acciones de control social a los operadores de la oferta y promoverán el desarrollo de actividades de reconocimiento frente a las problemáticas territoriales, y sobre ello, se propondrán proyectos a las administraciones locales que aporten a la construcción de sus territorios, desde las visiones y necesidades de la población infantil. Así mismo, deberán articular sus acciones con las mesas de participación territorial (MIAF) y las organizaciones presentes en territorio para la promoción de los derechos de niñas y niños.

Las acciones que se deben desarrollar son las siguientes:

* Focalización y conformación de los comités con niñas y niños en los diferentes territorios vinculados a la oferta de atención de la Dirección de Infancia.
* Realización de talleres con metodologías y pedagogías diferenciales que aborden entre otros temas: formación en derechos de niñas y niños, desarrollo integral y exploración del ejercicio de la ciudadanía.
* Desarrollo de acciones de seguimiento y control social sobre la prestación del servicio por parte del operador.
* Reconocimiento, identificación y articulación de escenarios de participación de niñas y niños (educativos, recreativos, de salud, juntas de acción comunal, entre otros).
* Articulación de manera sistémica con las mesas de participación territorial de niñas y niños.
* Desarrollo de actividades de movilización social definidas por las niñas y niños en los diferentes territorios a los que pertenecen.
* Intercambio de buenas prácticas con otras experiencias del territorio colombiano, para fortalecer los procesos de participación infantil y el diálogo de saberes.

**Nota 9:**Los ejercicios de promoción de la participación anteriormente descritos, son explicados con mayor profundidad en la Guía “Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio” de la Dirección de Infancia del ICBF.

### 6.2.4. Alimentación y Nutrición

Como apoyo nutricional en cada una de las sesiones de formación, se entregará un refrigerio que favorezca las prácticas de consumo saludables, así como la formación de hábitos alimentarios durante el curso de vida de las y los participantes.

La entrega de este apoyo deberá hacerse según las condiciones establecidas en el acápite Alimentación y Nutrición del presente Manual Operativo.

### 6.2.5. Caracterización de las y los participantes

La caracterización es una herramienta que permite identificar las condiciones particulares y la situación de derechos de cada uno de las y los participantes, incluyendo algunas variables socio demográficas entre las que se encuentran las condiciones de su familia.

La información que se obtiene con la caracterización debe permitir conocer las condiciones materiales de vida, las experiencias y relaciones sociales en las cuales viven niñas y niños, con el fin de hacer aportes orientados a garantizar su protección integral.

La Dirección de Infancia proporcionará los formatos o instrumentos para la caracterización de las y los participantes, que permitan reconocer la situación de derechos de cada uno de ellos, implementado por el facilitador temático.

Así mismo se deberá aplicar a niñas y niños un instrumento orientado a perfilar al participante para conocer el estado actual de sus conocimientos, aptitudes y prácticas de riesgo alrededor de la temática de prevención en la que se desarrolla el proyecto. Esta caracterización está a cargo del Profesional Psicosocial a través de herramientas prestablecidas diseñadas para la identificación de características personales y sociales de las y los participantes.

**Nota 10:** cuando se identifique en el proceso de caracterización que hay participantes pertenecientes a grupos étnicos, se deberá realizar el proceso de interlocución correspondiente con las autoridades tradicionales.

### 6.2.6. Sistema de seguimiento, monitoreo y control

La Dirección de Infancia a través de su equipo de profesionales interdisciplinarios adelantará acciones de formulación, seguimiento, monitoreo y apoyo a la supervisión de contratos y convenios suscritos con el ICBF en el marco de la Estrategia, a través de mecanismos prácticos que permitan el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con el operador. Los siguientes ítems se referirán a las acciones de seguimiento, monitoreo, control y apoyo a los contratos o convenios de acuerdo con los temas de índole administrativo, técnico, financiero y jurídico.

* Diligenciamiento de formatos: Para facilitar este seguimiento, el equipo de la Subdirección de Promoción y Fortalecimiento a la Infancia o enlaces de las direcciones regionales, proporcionará al operador una serie de formatos que servirán de apoyo para el seguimiento, monitoreo y control en el ejercicio de la supervisión, los cuales se remitirán en la fase inicial del proyecto y están listados al finalizar el presente Manual Operativo.
* Plan de acción: En el marco del seguimiento, monitoreo, control y apoyo de los contratos y convenios suscritos en el marco de la Estrategia, el operador debe presentar el plan de acción del proyecto en su etapa inicial, conforme las obligaciones que se establezcan en cada contrato o convenio. Este plan de trabajo contendrá el cronograma de actividades del proyecto por cada una de las fases establecidas en la planeación: (i) Fase de alistamiento; (ii) Fase de atención y (iii) Fase de cierre. Este plan de trabajo se socializará ante el Comité Técnico Operativo de manera virtual o presencial y se actualizará en caso de haber alguna modificación o contingencia.
* Manejo de la información: El operador debe mantener la información del contrato o convenio suscrito con el ICBF de manera organizada y clara, con la indicación de que deberá estar disponible durante y después de la ejecución del proyecto. Teniendo presente que será esta la información que le permitirá al operador estar en la capacidad de atender, tramitar, resolver consultas, solicitudes y responder requerimientos (en caso de que se requiera) expedidos por parte del supervisor, delegados o cualquier otra parte que solicite tener conocimiento sobre el contrato o convenio.

### 6.2.7. Comité Técnico

El comité técnico operativo es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato o convenio, además de validar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio. Se conformará un Comité Técnico Operativo por cada contrato o convenio suscrito en el marco de la Estrategia, que estará integrado por hasta tres (3) designados del ICBF y hasta dos (2) designados del operador, quienes tendrán voz y voto. Podrán participar en este Comité otros colaboradores o funcionarios de las dos instituciones en calidad de invitados, cuando de común acuerdo así se considere; quienes tendrán voz, pero no voto.

El Comité deberá sesionar como mínimo cada dos (2) meses, siempre y cuando se cuente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, dentro del plazo de ejecución del contrato o convenio o cuantas veces sea necesario, previa convocatoria por cualquier medio, de alguno de sus miembros. De las decisiones que avale este Comité se levantará un acta que estará a cargo del ICBF, por lo que la secretaría técnica del mismo estará a cargo de un (1) designado del ICBF.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Revisar, retroalimentar, sugerir al supervisor del contrato la aprobación de la Propuesta Metodológica de Atención que presenta el operador, además de realizar el seguimiento a la misma.
2. Proponer el cronograma de reuniones para la entrega y evaluación de los informes y productos a presentar por parte del operador, para la aprobación del supervisor del contrato.
3. Acompañar a las partes en la ejecución del contrato e informar al supervisor las alertas que lleguen a ser necesarias.
4. Sugerir la adopción de las medidas o acciones que permitan el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, previendo y proponiendo acciones de mejora frente a las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Revisar los informes de gestión a nivel administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero a ser presentados por el operador ante el supervisor del contrato, en los cuales se señalen los avances, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes para garantizar el normal desarrollo del contrato.
6. Formular al supervisor del contrato las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del contrato.
7. Hacer seguimiento al contrato y a la implementación de la Estrategia mediante la revisión de los informes y reportes presentados por el operador para aprobación del supervisor del contrato.
8. Proponer las directrices técnicas que se deben tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación del contrato.
9. Llevar un registro de actas de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité.
10. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.
11. Asesorar y presentar al supervisor del contrato, concepto sobre la calidad del servicio prestado por el operador.
12. Realizar seguimiento a los casos identificados y reportados por presunta amenaza o vulneración de derechos de las niñas y niños participantes de la Estrategia según las activaciones de rutas que realice el operador.
13. Avalar el informe final de ejecución del contrato y las propuestas de reinversión de recursos, presentados por el operador al supervisor.
14. Todas las demás que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Para efectos de la liquidación contractual el operador estará en la capacidad y disponibilidad de entregar y clarificar toda aquella información que sea necesaria para la terminación satisfactoria del contrato o convenio suscrito en el marco de la Estrategia.

### 6.2.8. Indicadores de Resultado

La Dirección de Infancia solicitará información que permita medir y evaluar los resultados de los proyectos, de acuerdo a la(s) temática(s) específica(s) y la metodología. Para ello establecerá los instrumentos, herramientas y mecanismos para el levantamiento de la información o la realización de la medición correspondiente.

### 6.2.9. Informes de Gestión

El operador que suscriba contratos o convenios con el ICBF en el marco de la Estrategia para la prevención de riesgos específicos, estará en la disposición y capacidad de realizar y presentar informes sobre el estado y avance del proyecto, de acuerdo con la periodicidad que se requiera o cuando así sea solicitado por la Dirección de Infancia. El formato de informe de gestión mensual a presentar al supervisor del contrato o convenio será el aprobado y publicado por el ICBF, el cual será compartido al operador en la primera fase del proyecto.

La presentación de informes estará igualmente supeditada para efectuar los pagos de los desembolsos del ICBF, teniendo en cuenta que debe describir las acciones desarrolladas en cada uno de los territorios en los que se ejecuta el proyecto, con sus respectivos anexos, con el fin de identificar y reconocer las acciones principales que han causado transformaciones en los participantes a quienes se les ha prestado el servicio, teniendo en cuenta que debe seguir las instrucciones que el mismo documento contiene.

Finalmente, el operador de la Estrategia presentará para cada uno de los desembolsos o las veces que el supervisor lo requiera, el informe financiero (junto con sus anexos respectivos) bajo el modelo aprobado y publicado por el ICBF, y teniendo en cuenta el presupuesto aprobado; el cual propenderá por la correcta ejecución de los aportes de los contratos o convenios suscritos en el marco de la Estrategia.

### 6.2.10. Esquema de Supervisión

En la supervisión se realizará verificación a los aspectos administrativos, técnicos y financieros de la estrategia según lo establecido en el presente Manual y en los contratos suscritos para su implementación, para ello se dispondrá de un esquema que, entre otros aspectos, revisará las recomendaciones del comité técnico operativo, los informes de gestión y realizará visitas de seguimiento a los procesos a los operadores y puntos de encuentro donde se desarrolla la Estrategia.

Como resultado de las acciones realizadas en el marco del esquema de supervisión se puede suscribir un plan de mejora, donde al operador de la Estrategia se le podrá solicitar acciones de mejora, respecto a procedimientos técnicos y operativos realizados en la ejecución en cada uno de los territorios, con el propósito de llevar a cabo un ejercicio de supervisión integral, teniendo en cuenta que esta acción hace parte del cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y de las condiciones técnicas exigidas por el ICBF

Igualmente, en caso de que en el desarrollo de la visita se identifiquen situaciones sobre posibles vulneraciones a los derechos de las niñas y niños participantes o deficiencias en el desarrollo de las actividades, se requerirá a través del supervisor del contrato informe específico sobre lo detectado y las acciones de correctivas y de subsanación correspondientes.

## 6.3. Etapa de Cierre

En la última etapa de la Estrategia se desarrollarán actividades de cierre dirigidas a presentar los resultados obtenidos durante la implementación de los diferentes tipos de encuentros según las metodologías abordadas en la Propuesta de Atención. Las actividades de cierre deben funcionar como clausuras pedagógicas de los procesos adelantados con niñas, niños, familias y comunidades, de manera que destaquen los logros obtenidos dentro del proceso de la Estrategia. Estas acciones deben involucrar a las entidades territoriales que garantice la difusión asertiva de los mensajes pedagógicos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en las problemáticas priorizadas en los proyectos. Estas actividades también permitirán otorgar voz directa a las niñas y niños participantes, a través de diferentes medios establecidos por cada metodología, para que esta población pueda dirigirse en directo a su comunidad y a la sociedad. En esta etapa se contemplará la realización de por lo menos una actividad de cierre, que involucre la participación de niñas y niños participantes del proceso.

# 7. Documentos de referencia:

GuíaMetodológica “Explorando mi ciudadanía, conociendo mi territorio”.

# 8. Relación de formatos:

|  |  |
| --- | --- |
| **CODIGO** | **NOMBRE DEL FORMATO** |
| F3.MO6.PP | Formato listado de asistencia estrategia de prevención de riesgos específicos |
| F5.MO6.PP | Formato encuesta de satisfacción |
| F6.MO6.PP | Formato de dinamización de redes |
| F7.MO6.PP | Formato talento humano |
| F9.MO6.PP | Formato registro participantes oferta institucional  |
| F10.MO6.PP | Formato consentimiento informado y participación |
| F11.MO6.PP | Formato plan de acción |
| F12.MO6.PP | Formato inscripción de NNA y acudientes |
| F13.MO6.PP | Formato cronograma de talleres formativos |
| F14.MO6.PP | Formato informe de gestión mensual |
| F15.MO6.PP | Formato gestión para la garantía de derechos |
| F16.MO6.PP | Formato mapeo de actores y redes comunitarias |
| F17.MO6.PP | Formato acta de concertación con comunidades étnicas |
| F18.MO6.PP | Formato diagnóstico cualitativo de derechos por comunidad |
| F19.MO6.PP | Formato actividades de cierre |
| F20.MO6.PP | Formato diagnóstico de derechos de NNA |

# 9. Lista de tablas

Tabla No 1. Niveles ecología del desarrollo

Tabla No 2. Componentes y tipo de encuentros

Tabla No 3. Tiempos de implementación

Tabla No 4. Garantía de los espacios

Tabla No 5. Perfiles Talento Humano

Tabla No 6. Clasificadores del gasto

# 10. Referencias bibliográficas

Andrews, S. Fastqc, (2010). A quality control tool for high throughput sequence data.

Augen, J. (2004). Bioinformatics in the post-genomic era: Genome, transcriptome, proteome, and information-based medicine. Addison-Wesley Professional.

Blankenberg, D., Kuster, G. V., Coraor, N., Ananda, G., Lazarus, R., Mangan, M., ... & Taylor, J. (2010). Galaxy: a web‐based genome analysis tool for experimentalists. Current protocols in molecular biology, 19-10.

Bolger, A., & Giorgi, F. Trimmomatic: A Flexible Read Trimming Tool for Illumina NGS Data. URL http://www. usadellab. org/cms/index. php.

Buitrago F. & Duque I. (2013). *La economía Naranja: Una oportunidad infinita.* Washington: BID. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Econom%C3%ADa-Naranja-Una-oportunidad-infinita.pdf>

Congreso de Colombia. (2006a). Ley 1014 de 2006. Fomento a la cultura del emprendimiento. Colombia.

Congreso de Colombia. (2006b). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf>

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Colombia.

Corrales, A., & Quijano, N. y. (abril de 2017). Empatía, comunicación asertiva y seguimiento de normas.Un programa para desarrollar habilidades para la vida. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29251161005.pdf>.

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2018). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Disponible en <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/122018/Bases_Plan_Nacional_de_Desarrollo_2018-2022.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2012, mayo). *Metodologías oficiales y arreglos institucionales para la medición de la pobreza en Colombia*. Documento CONPES 150, Bogotá D.C., Colombia: DNP. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/150.pdf>

Duque, I. (2015). Efecto Naranja. Bogotá: Planeta Colombiana S.A.

Fundación EDEX. (2020). Habilidades para la vida. Obtenido de <https://habilidadesparalavida.net/comunicacion-asertiva.php>

Giardine, B., Riemer, C., Hardison, R. C., Burhans, R., Elnitski, L., Shah, P., ... & Nekrutenko, A. (2005). Galaxy: a platform for interactive large-scale genome analysis. Genome research, 15(10), 1451-1455.

Heikkinen, E. (2011). *A life course approach: research orientations*. Academic Literature Review, (8) 7-12.

IDEO. (2020). What is Design Thinking? Disponible en <https://www.ideou.com/blogs/inspiration/what-is-design-thinking>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2019). *Manual Operativo Generaciones Sacúdete (Generaciones 2.0)*. Bogotá D.C. Disponible en <https://www.icbf.gov.co/manual-operativo-programa-generaciones-sacudete-generaciones-20-v3>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (S.F.). *RIO+20 Conferencia de las Naciones Unidades sobre el Desarrollo Sostenible*. Disponible en <https://www.minambiente.gov.co/index.php/temas-asuntos-internacionales/48-tema-final>

Ministerio de Cultura. (S.F.). ABC Economía Naranja. Disponible en <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/atencion-al-ciudadano/_ABC_ECONOMI%CC%81A_NARANJA_.pdf>

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en <https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/>

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Sacúdete. Documento técnico. Bogotá, Colombia.

Raciti, P. (2016). Competencias socioemocionales: ¿cómo definirlas y medirlas en una perspectiva sistémica? Ruta Maestra, Edición 14, 101- 109.

República de Colombia. (2018). Política Nacional de infancia y adolescencia 2018 - 2030. Bogotá.

Sosa, M. (2012). ¿Cómo entender el territorio? Programa Gestión Pública y Desarrollo Territorial. Editorial Caraparens. Guatemala.

UNESCO (2016). Educación 2030: temas y asuntos. Disponible en <https://es.unesco.org/news/educacion-2030-temas-y-asuntos>

UNESCO. (2017a). E2030: Educación y Habilidades para el Siglo 21. Disponible en

<http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf>

UNESCO. (2017b). E2030: Educación y Habilidades para el Siglo 21. Disponible en <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf>

Vela M. (2018). ANÁLISIS DE LAS MEGATENDENCIAS GLOBALES: Una aproximación al alineamiento con la prospectiva territorial de Lambayeque. Disponible en: <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/megatendencias-lambayeque.pdf>

Wolfson, G y van der, L. (2019). Learning in a Disruptive Age: Digital Strategies and Insights. (K. Publishing, Ed.) Obtenido de APA (Asociación Americana de Psicología).

# 11. Control de Cambios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha** | **Versión** | **Descripción del Cambio** |
|  |  |  |

1. Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF, página 7. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019 [↑](#footnote-ref-1)
2. Por la cual se adopta la Política Nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. [↑](#footnote-ref-2)
3. Organización Mundial de la Salud. (2019). INSPIRE Handbook: Action for Implementing the Seven Strategies for Ending Violence Against Children. Geneva: World Health Organization. [↑](#footnote-ref-3)
4. Bronfenbrenner, U., & Morris, P. (2007). The Bioecological Model of Human Development. En Handbook of Child Psychology. [↑](#footnote-ref-4)
5. Para el caso de las niñas y niños que se encuentren con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD, deberá contarse con una autorización por escrito de la autoridad administrativa correspondiente. [↑](#footnote-ref-5)
6. Se debe tener en cuenta la Guía para la articulación entre las instancias en temas de prevención de la DSNBF en el ámbito territorial. [↑](#footnote-ref-6)
7. El tiempo de duración será determinado por la Dirección de Infancia del ICBF. [↑](#footnote-ref-7)
8. Según el tiempo de intervención definido por la Dirección de Infancia ICBF. [↑](#footnote-ref-8)
9. Las líneas de riesgo priorizadas en la Dirección de Infancia son: (i) prevención del trabajo infantil; (ii) prevención de las violencias al interior de la familia y (iii) prevención de las violencias sexuales. [↑](#footnote-ref-9)
10. En el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) y que las acciones de la Estrategia promueven la inclusión. [↑](#footnote-ref-10)